



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 30

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENTE: DON PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 8

**celebrada el jueves, 28 de noviembre de 1996,
en el Palacio del Senado**

Páginas

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Secretario de Política Exterior y para la Unión Europea, Excmo. Sr. don Ramón de Miguel y Egea:

- Para informar sobre el estado actual de los trabajos en el marco de la Conferencia Intergubernamental, a petición propia. (Número de expediente Senado 713/000084 y número de expediente Congreso 212/000129) 472
- Para informar sobre las causas de las modificaciones que experimentan las regiones ultraperiféricas en la regulación por la que se establecen las orientaciones de los programas operativos de la Unión Europea (UE) y particularmente Urbán, Interreg y Adapt., a petición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente Senado 713/000085 y número de expediente Congreso 212/000181) 483
- Pregunta de don José Castro Rabadán sobre la valoración del Gobierno en relación con la posible introducción de una cláusula de flexibilidad en la reforma del Tratado de Maastricht. (Número de expediente 681/000230) 489

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA:

— PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL. (S. 713/000084; C. D. 212/000129.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ramírez González): Se abre la sesión.

Vamos a empezar la sesión octava de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Antes de dar comienzo a la misma, voy a solicitar una modificación del orden del día, ante la petición del Senador don José Castro Rabadán para formular una pregunta sobre la valoración del Gobierno en relación con la posible introducción de una cláusula de flexibilidad en la reforma del Tratado de Maastricht propuesta por Alemania y Francia, que establezca una cooperación reforzada para conseguir el avance más rápido por los Estados que cumplan los requisitos establecidos.

¿Queda aprobado por asentimiento incluir esta pregunta como tercer punto del orden del día? (**Pausa.**) Así se declara.

Entrando ya en la materia del orden del día, damos la bienvenida al señor Secretario de Estado de Política Exterior. Tiene la palabra para hablar sobre la política exterior para la Unión Europea con el fin de informar sobre el estado actual de los trabajos en el marco de la Conferencia Intergubernamental. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Muchas gracias.

Señor Presidente, señorías miembros de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, en primer lugar, y muy brevemente, debo decir que me es muy grato estar aquí. A pesar de que he mantenido diversas reuniones de trabajo con los portavoces de los Grupos Parlamentarios y con el Presidente, y de haber participado en los trabajos de la Ponencia, no obstante debo decir que es la primera vez que he sido citado aquí a una sesión conjunta con todos los miembros de la Comisión.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta ocasión para decir que esta Comisión me tiene a su disposición. Todos los temas que conciernen a la Unión Europea van a tener en los próximos meses una aceleración notable y precisamente porque las fechas de la conclusión de la Conferencia Intergubernamental se acercan, quiero que esta Comisión Mixta sepa que, desde mi responsabilidad, estoy dispuesto a venir cuantas veces sean necesarias a informar y a rendir explicaciones sobre las posiciones que estamos defendiendo en Bruselas.

Hablando de este asunto, que es el gran tema del próximo Consejo Europeo y del próximo semestre, que es la Conferencia Intergubernamental, trataré de hacer un repaso a la situación de los trabajos en la Conferencia.

El Presidente del Consejo Europeo y Presidente de Irlanda, señor Bruton, mantuvo en el marco de su habitual gira una entrevista en Madrid el pasado día 25 con el Presidente Aznar para informarle sobre la organización de los trabajos previstos para la reunión del Consejo Europeo de Dublín los días 13 y 14 de diciembre. Esta visita se inscribe en la tradicional gira de capitales que hace la Presidencia del Consejo para sondear las posiciones de los diversos países miembros. Dentro de dichas reuniones, la tarde del día 13 se dedicará por entero a la discusión de las cuestiones relativas a la Conferencia Intergubernamental. El Presidente Bruton confirmó que, conforme a lo previsto, será presentado al Consejo un proyecto consolidado de los Tratados revisados que, lógicamente, contendrá numerosos corchetes con el fin de poder incorporar las diversas opciones que están sobre la mesa de negociación.

Dicho proyecto de la Presidencia creemos que será distribuido una semana antes de la reunión del Consejo. Todos esperamos que este texto esté disponible el día 6, Día de la Constitución, que celebraremos en Bruselas en un Consejo de Asuntos Generales, seguido de un cónclave el día 7.

El Presidente Aznar reiteró al Presidente Bruton el interés vital para España de que las propuestas que hemos presentado, particularmente en lo que se refiere al tercer pilar, es decir, asilo y justicia e interior, así como el Estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas, sean incorporadas en el proyecto de la Presidencia. Se hizo mención de estos dos temas puesto que España ha presentado posiciones y ha dado su opinión en la Conferencia, pero quizá éstos sean los dos grandes temas políticos específicos en los que nuestro país ha mantenido una insistencia particular en estos trabajos preparatorios.

El Presidente del Consejo Europeo ha asegurado que en este proyecto de texto van a ser incorporadas las propuestas que han presentado las Delegaciones y las que no sean asumidas por la propia Presidencia aparecerán como propuestas particulares. Yo asumo que ni los temas de justicia e interior ni el tema ultraperiférico —puesto que lo comparten con nosotros otros dos países— pueden ser considerados propuestas particulares y, por lo tanto, imagino que tendrán un tratamiento general.

El Presidente Bruton también precisó que, salvo en lo relativo a las cuestiones institucionales y a la cláusula general de flexibilidad, el proyecto de la Presidencia contendrá propuestas de textos de nuevos artículos o artículos revisados de los Tratados. En estas dos cuestiones que he mencionado no habrá aún propuestas de textos de artículos por considerarse que ello sería prematuro, ante la necesidad de profundizar más en el debate sobre la flexibilidad y conscientes de que el tema institucional es de los que se abordan en el último momento de las negociaciones.

Ante este panorama, en el sentido de que habrá un texto sobre la mesa que no se va a conocer más que el día 7, cabe preguntarse qué es lo que va a hacer el Consejo Europeo,

en qué van a consistir los debates o en qué van a consistir las conclusiones del Consejo.

El Presidente Bruton y la Presidencia en general están siendo bastante ambiguos cuando se les hace esta pregunta, y yo creo que es porque no tienen mucho que responder, ya que cuando se presenta un texto con una semana de anticipación no se puede esperar que pueda haber conclusiones sustantivas. Me temo que el Consejo Europeo, ante una situación como ésta, no podrá hacer más que utilizar la típica fórmula de estilo que dice que el Consejo Europeo toma nota o, como máximo, que el Consejo Europeo toma como base para la discusión el texto puesto sobre la mesa, pero es evidente que no se le puede calificar. Aunque parezca poco, no lo es, puesto que la presentación de un texto y su aceptación representa ya una señal inequívoca de la voluntad de los Estados miembros de culminar la revisión de los Tratados y lanzarse a un ejercicio de negociación en estos seis meses que quedan hasta Amsterdam porque, como ustedes saben, ha sido decisión del Consejo Europeo Dublín I manifestar inequívocamente que la fecha del Consejo Europeo de Amsterdam, en junio de 1997, debe ser la fecha de la finalización de la Conferencia.

Como ustedes saben, existen dudas sobre este tema, puesto que uno de los países miembros está sometido a elecciones parlamentarias en fechas muy cercanas y se piensa que a lo mejor no van a estar en condiciones de tener un gobierno formado con la suficiente antelación para poder concluir en junio. Pero, en cualquier caso, mantener la voluntad de junio significa que, si por cualquier razón no se pudiera terminar en esa fecha, habrá que hacerlo como muy tarde en julio. Es decir, todo el mundo está de acuerdo en que ir más allá de agosto, que es una pausa peligrosa en la que se pierde el momento, causaría un retraso a la Conferencia, y tendría unas consecuencias malas en el sentido de que se acumularían al final de año la transición a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y una serie de complicaciones de tipo electoral que deben ser evitadas en un momento en el que se debe iniciar el proceso de ratificación de un tratado de derecho primario, como es el Tratado que va a reformar los tratados actuales.

Algunos países desean que el Consejo Europeo vaya un poco más lejos y que en vez de limitarse a tomar nota o simplemente a aceptar el texto, haga el ejercicio de enmarcar la negociación, lo que se ha llamado el documento marco, fijando las grandes prioridades de la Conferencia, las grandes opciones para enmarcar el debate político que tendrá lugar en los seis meses de la Presidencia. Sin embargo, sobre esto no hay unanimidad y es muy posible que un documento de este tipo no se apruebe en el Consejo Europeo.

Con respecto a la Conferencia, me parecería apremiante ir punto por punto y capítulo por capítulo explicando cuál es el estado de los temas. Entiendo que es más interesante concentrarnos en las grandes cuestiones: justicia y asuntos interiores, política exterior y seguridad común y, cómo no, el gran tema político de la flexibilidad. Como hay una pregunta de don José Castro Rabadán, que precisamente se refiere a la flexibilidad, me permitiré tratar ese asunto

cuando la responda y ahora podría hacer una alusión, con la venia del señor Presidente, a justicia e interior y a la PESC, que me parece que son la columna política de los grandes planteamientos suscitados en la Conferencia.

En cuanto a justicia e interior, es sabido que la delegación española y el Presidente del Gobierno a su cabeza —lo ha mantenido desde su primera comparecencia en el Consejo Europeo de Florencia— han venido desplegando importantes esfuerzos para lograr que sus planteamientos y propuestas específicas en este sector sean tenidas debidamente en cuenta por la Presidencia y se convierta en una base importante de las negociaciones para aportar los cambios adicionales al Tratado, necesarios para incrementar los medios de que dispone la Unión en la lucha contra la delincuencia internacional.

Creo que es un importante logro y debe resaltarse que los asuntos de justicia e interior constituyan hoy no sólo una prioridad de España, sino que todos los Estados miembros han seguido de alguna manera esta tendencia, como se reconoció en el Consejo Europeo en su reunión de Dublín el 5 de octubre. Las propuestas españolas, que sus señorías conocen, relativas al asilo político, al establecimiento de nuevas normas de cooperación judicial y a la ampliación de las facultades operativas de Europol, han podido ser ya objeto de un primer examen a nivel de representantes personales y volverán a serlo en la próxima reunión que tendrá lugar el 3 de diciembre.

La delegación española ha puesto énfasis en explicar que el asilo político es fundamental para España y que no admite zonas grises. Es cierto que una propuesta de esta naturaleza impondrá a algunos Estados, entre ellos el nuestro, tener que modificar su Constitución pero ello, que naturalmente es un obstáculo, es algo que tendrá que producirse inevitablemente por otras cuestiones, puesto que un Tratado revisado afectará a ciertas competencias nacionales cuya atribución a la Comunidad Europea exigirá la modificación de la Carta Magna de muchos Estados miembros.

La propuesta española sobre tratamiento nacional en las normas de cooperación judicial relativas a la lucha contra el terrorismo, la droga y otras formas de delincuencia organizada, en sustitución del mecanismo tradicional de la extradición, constituye, sin duda, un planteamiento innovador y, por tanto, difícil de aceptar por algunos Estados miembros que desean aferrarse a una concepción puramente decimonónica de la soberanía, que no sabe o no quiere tener en cuenta que la protección no puede seguir siendo fundamentalmente una cuestión nacional cuando la criminalidad está eficazmente organizada a nivel internacional y no conoce fronteras.

Creemos firmemente, a pesar de las resistencias que nuestra propuesta puede encontrar, que debemos insistir y fomentar la creación de una nueva sensibilidad que permita lograr este objetivo, cuya consecución también puede plantearse de una forma gradual, estableciendo en el tratado un calendario preciso para ello. Como último recurso, también podría contemplarse el establecimiento de cooperaciones reforzadas en esta materia.

También cree España que Europol no debe ser únicamente un sistema de intercambio de información, sino que sus competencias deben ampliarse con el fin de permitir que pueda actuar en la fase operativa policial en relación a los delitos de terrorismo, droga y otras formas de crimen organizado. Alemania y los Países del Benelux abogan por avanzar en esta dirección. Francia y Reino Unido insisten en la necesidad de dar prioridad a la lucha contra el terrorismo, la droga y otras formas de crimen organizado. Estos países han manifestado su apoyo, aún sin concretar, a las propuestas españolas. Reino Unido no excluye un verdadero reforzamiento a la cooperación judicial y policial, siempre y cuando no se comunitarice el tercer pilar y se mantenga el actual esquema intergubernamental. Seguramente será ésta la vía más fácil para poder avanzar en este terreno.

Finalmente, quiero recordar que una de las propuestas españolas quizá más atrevida es la del reconocimiento del derecho de persecución en caliente, es decir, que los agentes policiales de un Estado miembro que persigan a un presunto delincuente estarán autorizados a penetrar y actuar en territorio de otro Estado miembro y debe entenderse en su justo medio que esta posibilidad se limita únicamente a los casos de terrorismo, droga y otras formas graves de delincuencia organizada y el desarrollo de esta norma quedaría pendiente de una regulación que aprobaría el Consejo por mayoría cualificada.

Esto es en grandes trazos como están planteados los temas de justicia y asuntos interiores. Los logros todavía no figuran en ningún sitio. Los logros son políticos, en el sentido de que algo de lo que no se hablaba ya está encima de la mesa. Estamos pasando de la nada a una aceptación política; de la aceptación política hay que pasar a la realización práctica y ahí hay obstáculos, pero la delegación española piensa que aunque no llegaran a establecerse mecanismos, el hecho de introducir estos objetivos en el Tratado sería un gran logro, porque una vez que están los objetivos, las modalidades de aplicación de esos objetivos pueden desarrollarse por medio de cooperación intergubernamental o por medio de derecho derivado.

En lo que se refiere a la política exterior y de seguridad común, puedo decir que ésta es un área en la que se ha alcanzado un alto grado de consenso, que ha sido facilitado por el hecho de que las propuestas que están sobre la mesa no son muy innovadoras, francamente. Nadie discute la naturaleza intergubernamental, no se dice nada de comunitarizar el segundo pilar y la verdad es que no hay grandes modificaciones con respecto a Maastricht. Hay algunas innovaciones y yo creo que todos están de acuerdo en el objetivo, y es que la primera potencia comercial y de cooperación y desarrollo en el mundo no puede ser un mero sujeto pasivo de los acontecimientos internacionales ni aparecer dividida en cuestiones importantes frente al resto del mundo. El objetivo es lograr una política exterior más eficaz, más continua y más visible.

La mayor eficacia para articular esta política se concreta con una propuesta, en la que prácticamente todo el mundo está de acuerdo, de crear una célula de planificación y prevención, una célula de análisis, una especie de

punto de encuentro de todas las diplomacias europeas, sobre la que existe un amplio consenso, si bien subsisten diversos planteamientos sobre la naturaleza que debe tener dicha célula. Si es una célula de análisis, si de alguna manera debe confundirse con una unidad dentro de la Secretaría General o si debe tener con el tiempo funciones ejecutivas.

Ante la perspectiva de la ampliación se considera inevitable para asegurar dicha eficacia mejorar y flexibilizar los procedimientos decisorios, para lo que se ha propuesto el establecimiento de algunas formas de decisión más ágiles. Más polémica resulta la posible extensión del voto por mayoría cualificada, voto por mayoría cualificada que España apoya para las medidas de aplicación pero no para la adopción de acciones comunes. Creemos que la solución más viable y pragmática es la de limitar esta aplicación de la mayoría cualificada a las medidas de aplicación y mantener la unanimidad en las decisiones de base, que es, como he dicho, la posición española.

La visibilidad y continuidad de la acción exterior de la Unión es otro objetivo y se busca lograrlo a través de la creación de un alto representante para estas tareas, que podría ser el actual Secretario General del Consejo u otra persona con el mismo rango y con esta función exclusiva que se subsume con la figura ya tan conocida y tan hablada del famoso «mister» PESC o «señor» PESC.

España está abierta a cualquier opción, estamos dispuestos a admitir una alta personalidad de este tipo, siempre y cuando se garantice —y esto es importante— que la representación exterior de la Unión Europea, la dirección y organización de los trabajos de la PESC, sean responsabilidad de la Presidencia, que deberá asimismo presidir el COPO —Comité Político—. La nueva figura a crear podría ser nombrada por el Consejo Europeo, pero actuaría mediante mandato del Consejo de Ministros, y siempre bajo coordinación de la Presidencia.

En materia de seguridad y de defensa, la posición de España está basada en la convicción de que el proceso de integración europea no estará completo hasta que cuente con una dimensión de defensa, por lo que se considera necesario reformar la actual estructura de la identidad europea de seguridad y defensa, que separa artificialmente las cuestiones de seguridad y las de defensa, encomendadas a la PESC y a la UEO respectivamente, y que dificulta la adopción de decisiones rápidas y acciones claramente atribuibles a la Unión.

Por encima de los diversos planteamientos existentes sobre la necesidad de dotar o no a la Unión Europea de esta dimensión de defensa, se dibuja la posibilidad de un consenso sobre la base de la inclusión de las llamadas misiones de Petersberg, es decir, misiones de ayuda humanitaria y mantenimiento de la paz en el tratado. Cabe esperar que el próximo Consejo Europeo en Dublín consolide estas líneas de acción en el campo de la PESC, sobre el que parece emerger un importante grado de consenso.

El último punto que me parecía interesante tocar de manera general era el tema de las cooperaciones reforzadas en la flexibilidad, pero eso, señor Presidente, es materia de

una pregunta del señor Castro Rabadán, que puedo responder si se me formula ahora.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupos que quieren intervenir? (**Pausa.**)

¿Cómo desean intervenir, de mayor a menor o de menor a mayor? (**Pausa.**)

Empezamos, pues, con el Grupo de Coalición Canaria. Tiene la palabra su portavoz, don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con gran brevedad, dado que hay un segundo punto del orden del día sobre temas de las regiones ultraperiféricas.

En este aspecto sí me ha congratulado saber, y le agradezco la información al señor Secretario de Estado, que en este documento que se conocerá el día 7 se va a introducir, junto a los temas prioritarios del tercer pilar de justicia e interior y las cuestiones del asilo, el asunto del Estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas.

En primer lugar, señor Secretario de Estado, he de manifestar que ya se vio en la Comisión de Asuntos Exteriores la crítica que dirigimos la mayoría de los portavoces al señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, al darnos cuenta en la sesión de ayer que del documento elaborado por los Jefes de Gobierno y de Estado asistentes a la Cumbre Iberoamericana celebrada en Chile, no había comunicación oficial ni traslado por parte de su Departamento a la Comisión de Asuntos Exteriores del documento de Viña del Mar. Nos enteramos por la prensa y quiero pedirle, señor Secretario de Estado, que una vez que esté aprobado o elaborado este documento, que usted dice que saldrá el día 7 de diciembre, lo conozcamos en esta Comisión a través de los cauces reglamentarios, a través de la Presidencia de la misma, en la extensión pertinente para que tengamos tiempo de tomar los portavoces y los grupos parlamentarios las cuestiones e iniciativas al respecto.

En los demás aspectos informativos que usted ha dado estamos plenamente de acuerdo, y celebramos que se trate de unir el planteamiento de la identidad europea de seguridad y defensa que hasta ahora estaban conceptualmente separadas.

Mi única cuestión a demandar del señor Secretario de Estado es si el Estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas lo tienen ustedes ya perfectamente perfilado y redactado, si está consensuado con Francia y Portugal o es una propuesta unitaria española, y si nos puede decir el alcance del mismo, dado que, como usted bien sabe, señor Secretario de Estado, este Estatuto permanente de regiones ultraperiféricas, en el caso español, tiene un nombre singularizado por el propio acuerdo número 26 del anexo del Tratado de Maastricht, que es el referente a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Le recuerdo que hay una segunda comparecencia sobre ese punto específico en un momento posterior.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Lo he dicho, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El motivo de esta comparecencia está siendo objeto de una subcomisión en la que ya hemos tenido ocasión, los que formamos parte de la misma, de tratar una pequeña parte de estos temas con mayor profundidad, lo que supone que esta comparecencia sobre la situación actual de los trabajos sólo podía referirse a ellos de una forma, no digo superficial en el sentido negativo de la expresión, pero sí, evidentemente, muy a vista de pájaro.

Por la misma razón, los comentarios que se pueden hacer acerca de la intervención del Secretario de Estado no podrán ser más que dos o tres pequeñas cuestiones, reservando el comentario con mayor detalle a los trabajos en la subcomisión. Lo digo por si alguno no tiene presente en este momento el hecho de que éste es exactamente el ámbito en el cual está trabajando esa subcomisión. Por tanto, yo me limitaría a hacer dos o tres preguntas.

La primera, más que pregunta es un comentario. Quiero insistir en que sería muy bueno tener, tan pronto como sea posible —porque yo creo que ya no estaremos a tiempo de tener la más mínima iniciativa— el borrador, presentado por la presidencia irlandesa, que llegará finalmente a la Cumbre de Dublín. Creo que si es del 7 al 13 de diciembre, nadie tendrá tiempo de examinarlo con un mínimo de rigor, por lo que no acabo de entender exactamente cuál será el objeto del análisis que se puede hacer en la Cumbre de Dublín sobre ese documento; se me escapa qué tipo de análisis riguroso se puede hacer de un documento que pretende reformar el Tratado de Maastricht, y que, como decía el Secretario de Estado —y voy a volver sobre ello— puede tener consecuencias sobre las Constituciones de algunos Estados miembros; que alguien pretenda fijar posiciones sobre ese texto en menos de siete días, me parece poco menos que irracional.

Enlazando con eso, el Secretario de Estado —y no es un tema que yo haya examinado con precisión, y querría hacerlo un poco más— ha dado por sentado que las propias propuestas españolas en materia de asilo político llevan consigo una propuesta implícita de modificación de la Constitución. Reconozco que, quizá por falta de haber examinado el asunto con la profundidad que merecía, aunque en su momento sí leí todas las propuestas españolas, se me escapó el hecho de que estuviéramos hablando de una modificación de la Constitución. Si es así, no tengo ningún inconveniente, evidentemente, a que la revisión del Tratado de Maastricht implique una modificación de la Constitución, pero si eso arranca de la propia iniciativa española y de los propios textos españoles puestos sobre la Conferen-

cia, ya no cabrá decir: nos lo impone la Conferencia, sino que exigiría un debate bastante más en profundidad, y que no sea algo que nos vuelva por efecto rebote —valga la expresión— a través de los trabajos de la Conferencia. Seguro que profundizaremos sobre esto en la subcomisión, pero quiero saber si puede detallarlo un poco más en su segunda intervención.

Querría saber también, no sé si con detalle —porque tampoco se trata de conocer todas las interioridades del funcionamiento del Gobierno—, cuál está siendo la forma de coordinación entre los distintos departamentos ministeriales de cara a la Conferencia Intergubernamental. No vea en este comentario una queja o una crítica, es una simple petición de información, pero, evidentemente, en lo que hace referencia a los dos puntos que ha tratado: política exterior y de seguridad común, es evidente que el Ministerio de Defensa tiene mucho que decir, y en los asuntos de justicia e interior tienen mucho que decir el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia. Creo que incluso el Consejo General del Poder Judicial en su momento, no sé muy bien por qué cauce, algo tendría que decir. Querría saber cómo y de qué manera está planteada esa necesaria interrelación, comunicación y fuente de información del Gobierno, de cara a elaborar sus propuestas y a saber cómo recibir las propuestas de los demás sobre estos aspectos.

Por otro lado, y en esta misma línea de máximo engranaje, de máxima comunicación entre todos los agentes y todos los órganos implicados en lo que son los efectos de la Conferencia, querría saber hasta qué punto tiene prevista la representación española —en cierto sentido podríamos decir el Departamento de Exteriores— llevar los textos de la Conferencia, las propuestas, etcétera, a la Conferencia recientemente instaurada, aunque no haya entrado en vigor todavía, con rango de Ley, la Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos de las Comunidades Autónomas, no recuerdo el nombre oficial, pero el señor Secretario de Estado entiende muy bien el órgano al que me estoy refiriendo. Por alguna información que yo poseo, no sé si está teniendo el papel que debería tener, por lo menos como fuente de información, porque entiendo que, en efecto, no es la Conferencia la que tiene que fijar de forma global la posición del Gobierno —en todo caso esta Comisión Mixta— pero en algunos aspectos y, por ejemplo, en el ámbito institucional, en lo que es el papel de las regiones en Europa, que no deja de ser una cuestión que está en la Conferencia aunque no haya un número excesivo de propuestas españolas en ese sentido, querría saber hasta qué punto está teniéndose en cuenta a esa Conferencia y sus opiniones.

Éstas eran las cuestiones que tenía sobre la mesa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Guardáns.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el Senador Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, usted ha dicho —y yo creo que hay que empezar a subrayar esa idea— que en junio, julio y en cualquier caso antes de agosto, estamos abocados a una reforma del Tratado de la Unión, que significa una reforma tremenda en Europa, incluso, en muchos aspectos, en la vida cotidiana de la gente. Partimos todos de esa virtualidad, teniendo en cuenta que la Cumbre de Dublín, a mediados del mes de diciembre, apenas va a tener importancia por los detalles que aquí se han aportado. Por lo tanto, si esto es así, creo que habría que empezar a cambiar incluso ciertos hábitos de lenguaje por nuestra parte, por la de los políticos, de los que estamos en la oposición, de los que, dentro de ésta, no estamos en el consenso general y de los representantes del Gobierno a todos los niveles, porque el pueblo no se entera.

Estamos utilizando un metalenguaje que es una especie de lenguaje que habla de otro lenguaje, pero no de la realidad, y podemos vernos abocados, en junio o en julio, a que cambiemos la vida en Europa y no se entere nadie, como ha venido ocurriendo hasta este momento, señor Presidente, señor Secretario de Estado. Conoce usted tan bien como yo las encuestas: 50 por ciento no entiende, no quiere la Unión Europea y el otro 50 por ciento la quiere, pero no sabe por qué. Y últimamente, según la encuesta del CIS que acabamos de conocer, el 59 por ciento dice que sí a la Unión Europea, pero siempre que no signifique mucho sacrificio económico. Esto conecta con contenidos que inmediatamente tocaré, aunque sea de pasada. Pero la situación también está empezando a conectar con el problema de la necesidad de incorporar a la gente a esta cuestión. Los políticos estamos metidos en una campaña neumática, y esto está empezando a ser ya un problema serio, porque podemos incorporar a los pueblos, a las naciones, incluso en muchas de ellas sin referéndum —parece que algunas otras lo van a hacer, nosotros lo vamos a pedir para España, aunque me parece que nos vamos a quedar de nuevo en minoría—, podemos incorporar a la gente, pero que ésta no se incorpore realmente a Europa. Aquí se sigue hablando de los que están en Europa como si Europa fuese otra cosa, como si estuviese más allá. Es decir, que no habría una incorporación real de la gente. Por lo tanto, yo creo que ésta es la primera función que todos tendríamos que realizar y, a partir de aquí, empezar a conectar con la gente, a decirle lo que nos estamos jugando a nivel económico —la Ecofin de Dublín fue tremendamente importante—, lo que nos estamos jugando en cuanto a seguridad y defensa, en cuanto a la independencia de Europa con respecto al modelo de defensa, y lo que nos estamos jugando en cuanto a justicia y política social, porque si no Europa será un poco un escalón de políticos y de funcionarios, pero funcionará como una superestructura con respecto a la gente.

En segundo lugar, quisiera decir una cosa. Yo creo —al menos debiera ser así, que esta Comisión y la Subcomisión correspondiente adquirieran importancia pública— y quisiera pedirlo, incluso desde la cortesía parlamentaria, que cuando se hable de los trabajos de esta Comisión y de la Subcomisión correspondiente no se hable de consenso, y mucho menos de unanimidad, que es lo que a veces se

suele decir. Parece que se identifica el gran consenso con la unanimidad de los miembros, de los Diputados y Senadores que representamos aquí a los distintos grupos. Izquierda Unida no está en ese consenso ni lo va a estar, y vamos a presentar un documento que yo le voy a ir adelantando por sí, en algún sentido, ustedes recogen algún matiz o algún contenido con vistas a los planteamientos y a los debates que se van a realizar de ahora en adelante. Quiero decir que nosotros vamos a elaborar un documento respecto al Tratado de la Unión, de reforma en profundidad, para presentarlo, con la fuerza que podamos tener en el aspecto comunicativo, como alternativa a la Conferencia Intergubernamental, pidiendo a la vez un referéndum para el texto definitivo.

Con respecto a los asuntos que usted ha rozado, debo decir que hay una primera preocupación que ya expusimos, aunque fuese brevemente, en la Subcomisión. En el marco de un amplio consenso, se está abogando por la creación de una célula de planificación y prevención en la que tengan su lugar de encuentro los ministros de Asuntos Exteriores de los distintos países, célula que estaría dirigida por «mister» PESC. Si se crea, y parece que sí, pues hay un alto consenso, aunque no acabamos de percibir cuáles son las discrepancias, los matices con respecto a la función de esta figura del «señor» PESC. Usted la ha esbozado brevísimamente aquí y en la Subcomisión, pero puede haber diferencias, y quisiéramos saber exactamente si son diferencias con cierta solidez o no, o si hay un consenso alto como usted acaba de decir.

Esto conecta con la idea de que España no presta una gran atención a esta cuestión, posiblemente porque esté de acuerdo con lo que se está planteando o porque parte de la idea de que la PESC no es importante, no es vital desde el punto de vista de la posición de España.

Si esto lo relacionamos con la idea de que el «señor» PESC ha sido incluso solicitado por los Estados Unidos para tener una relación constante, es decir, que no haya una relación con alguien que vaya cambiando cada seis meses, sino que, primero haya una relación constante. En segundo lugar, esta relación constante se realiza a través de un «mister» PESC y de una célula que puede tener capacidad de iniciativa, de ejecución —no lo sabemos todavía—, que puede tener cierto grado de autonomía relativa con respecto al Presidente, a la Presidencia, que puede marcar ahí un hiato, una fisura, nos preocupa bastante teniendo en cuenta que, si existe un alto grado de consenso con respecto a la PESC, también existirá un alto grado de consenso con respecto a la idea de que quizá Europa no debe tener una PESC completa, teniendo en cuenta la relación UEO, OTAN, o lo que se vio el 3 de junio de 1996 en el Consejo Atlántico de Berlín, y esto nos preocupa muchísimo.

Queremos saber su posición, porque nosotros, como usted sabe perfectamente, no estamos de acuerdo con lo que se definió desde hace tiempo, desde 1991, y se confirmó en junio de 1996 en el Consejo Atlántico de Berlín, bajo el esquema, bajo ese concepto extraño, un poco surrealista, de fuerzas separables pero no separadas, con vistas a la formulación de una nueva OTAN, que tuviese en cuenta

esa idea que empezó a aparecer a partir de 1991, de los peligros del sur, y España como puente, para hacer frente o para analizar la incentivación, por razones económicas y sociales, de los peligros del sur.

Por lo tanto, en estas condiciones, nosotros no podríamos compartir esa idea de la célula y esa idea de «mister» PESC y esa idea de posible o relativa autonomía con respecto a la presidencia, y mucho menos podríamos compartir la idea de que la Unión Europea no tuviese una PESC completa, una política exterior y de seguridad y defensa completas y que, por lo tanto, marcara un mayor proceso de dependencia con respecto a los Estados Unidos. En este sentido, nos parece también muy corta la posición de España a la hora de relacionar la PESC con el Parlamento Europeo. Ustedes dicen que simplemente rendiría información —no sabemos en qué condiciones— al Parlamento Europeo, nunca consulta y, mucho menos, otros niveles más importantes de decisión. Por tanto, le rogaría que nos informara sobre la posición completa de España en este aspecto.

Termino, señor Presidente —voy a esbozar rapidísimamente el siguiente punto simplemente para que conste nuestra posición—, con que la alternativa no pasa por esta posición española en cuanto a la PESC, fundamentalmente a partir de ahora, que se hacen encontrar la política de seguridad y defensa. A nuestro juicio —ya lo hemos dicho en Pleno—, la nueva OTAN no preserva suficientemente el tema de la independencia europea, y nosotros en absoluto estamos hablando de posiciones nacionales, de soberanías decimonónicas —esto es lo que se nos dijo, con palabras mucho más gruesas, en el debate en el Pleno—; nosotros estamos hablando de una seguridad compartida por todos los países, estamos hablando de ese proceso y de una estrategia necesaria puesto que hay que superar las fronteras, pero creemos que los instrumentos necesarios para ello no son los que se están esbozando ni los que constituyen la estructura de la posición del Gobierno. Nosotros creemos que los instrumentos son, aparte de una ONU sobre nuevos pilares —en la legislatura anterior se hizo un texto de reforma de la ONU muy interesante—, la OCE y un tratado de la Unión Europea acorde con los planteamientos que se vinieron haciendo, fundamentalmente hasta 1991, de una política exterior de seguridad y de defensa independiente para Europa, al margen de la PESC de los Estados Unidos.

En este sentido, le rogaría que nos aclarara un poco más el esbozo que ha hecho al principio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcazar.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame en esta primera intervención dar la bienvenida al Secretario de Estado para la Unión Europea y la Política Exterior en el seno de esta Comisión en Pleno, pues es la primera vez que esto ocurre.

Dicho esto, creo que es bueno que, además, la primera comparecencia del Secretario de Estado sea para informar sobre la Conferencia Intergubernamental, un proyecto al que el Parlamento ha dedicado muchas horas de trabajo, la Administración española también —la actual y la anterior—, y que tiene retos importantes que afrontar para el futuro y el bienestar de nuestro país, pero también para el futuro, la paz, la seguridad y el bienestar del conjunto de la Unión Europea.

Como ésta es una comparecencia en el Pleno de la Comisión, donde no vamos a entrar en los elementos analíticos concretos de cada uno de los temas objeto de la Conferencia —ya que éstos tienen su marco en la Subcomisión creada a tal efecto y ahí se está produciendo este análisis pormenorizado de cada uno de los aspectos de la Conferencia Intergubernamental—, me van a permitir dar mi opinión y plantear algunas cuestiones acerca de lo que representa globalmente la Conferencia Intergubernamental para nuestro país y para Europa.

En primer lugar, me gustaría señalar que esta Conferencia está asentada en dos ejes fundamentales: en primer lugar, mejorar el funcionamiento de la propia Unión Europea, mejorar el funcionamiento global de las instituciones, hacerlas más eficaces, dar respuesta a los retos a los que estas instituciones tienen que dar respuesta; en segundo lugar, el nivel externo de la Unión: dar, por lo tanto, acogida a esos países que están pidiendo nuestra solidaridad, que están pidiendo participar en igualdad de condiciones dentro del ámbito de la Unión Europea, como son los países que estaban integrados en la Unión Soviética, en unas estructuras que hoy, felizmente, han sido superadas por la Historia, y que quieren participar en el concierto de naciones democráticas que tienen el mayor nivel de bienestar del mundo. Una vez establecidos estos dos elementos, nos encontramos con cuestiones realmente importantes para llevar a cabo estos dos objetivos, algunas de las cuales sí nos gustaría señalar, aunque sea brevemente.

Voy a entrar en el análisis de lo que sería la mejora del funcionamiento de la Unión Europea. Mejorar el funcionamiento de la Unión Europea debería suponer dos cuestiones importantes: en primer lugar, revisar el funcionamiento de cada una de las instituciones —por lo tanto, las reformas institucionales—; en segundo lugar, ver si los instrumentos que tiene la Unión Europea, no sólo las instituciones, sino también algunas normativas, son eficaces para este funcionamiento; en tercer lugar, vincular la capacidad económica de la Unión a una política exterior y de seguridad común conectada a todas las instituciones de la Unión; a continuación, ver qué nuevas políticas se pueden abordar y ver, en las perspectivas de la ampliación, cuáles son nuestras expectativas, las expectativas españolas, en el concierto de la Unión Europea.

Si miramos las instituciones, sin entrar muy en concreto en todas ellas, hay algunas cuestiones que sí nos preocupan, y la primera es el papel del Parlamento Europeo. Parece que hay —y no le pido que entre en el análisis concreto— una mayoría amplia de países que está dispuesto a que el Parlamento Europeo tenga un mayor protagonismo, básicamente en función legislativa, en donde

se simplificarían los mecanismos dejándolos en tres: consulta, codecisión y dictamen conforme. El problema es, cuando hablamos de codecisión, a qué ámbitos concretos lo dejamos sujeto y, por tanto, me gustaría conocer específicamente cuál es la posición que defiende nuestro país en esta materia.

Queremos saber si España está a favor de que tenga un mayor protagonismo el Parlamento Europeo en la elección del Presidente de la Comisión. ¿Cuál es la posición española? No queremos saber la posición de los otros países, sino la posición española, pues aunque la conocemos en parte, nos interesa saber particularmente si en esa materia España tiene una posición definida sobre si una vez designado el Presidente de la Comisión por los Estados miembros, el Parlamento tuviera que aprobar la candidatura del Presidente de la Comisión; asimismo, si a ese Presidente de la Comisión se le quiere dar más autoridad en el seno de la misma, sobre todo en el nombramiento de los comisarios, cuestión que señalaré a continuación. Quisiéramos saber también cuál es la posición española sobre si en el control presupuestario vamos a acabar con el sistema de los gastos obligatorios y gastos no obligatorios, todo ello referido a Parlamento Europeo.

Queremos conocer la posición que España mantiene respecto al papel de los Parlamentos nacionales. Yo creo que en los últimos años los Parlamentos nacionales han hecho un esfuerzo importantísimo de control hacia sus ejecutivos, hacia los Consejos europeos respectivos, pero se está hablando de elementos con los cuales, en principio, nos cuesta estar de acuerdo. Y el primer elemento con el que nos cuesta estar de acuerdo es que haya un control previo por los Parlamentos nacionales —que algún Estado miembro está poniendo sobre la mesa— del tema de la subsidiariedad. Queremos conocer cómo está evolucionando esa posición y cuál es, también, la posición española en esa materia. Nos interesa especialmente después de haber visto que hay unas relaciones fluidas con Francia, que es el país que está insistiendo más en esa materia, cosa de la que nos alegramos, pero no ha sido ésta nuestra posición histórica ni creo que sea la que conviene a nuestro país. Nosotros hemos sostenido que en materia de subsidiariedad se mantenga básicamente, incluyéndolo como declaración final o como protocolo al Tratado, la Declaración de Edimburgo o la de Birmingham, cualquiera de las dos, pero dejando a los Estados miembros la aplicación del derecho comunitario en el ámbito de sus competencias.

Respecto del Consejo Europeo, nos preocupan básicamente algunas cuestiones. La primera el umbral en que se sitúa la mayoría cualificada. Éste es un elemento importante. Nos interesa saber si se mantiene como elemento básico para la mayoría cualificada el Acuerdo de Ioanina o los acuerdos institucionales posteriores. Queremos conocer, en cualquier caso, cómo está evolucionando, porque nos tememos que la evolución que está teniendo esta materia dificulte la defensa de algunas políticas fundamentales para nuestro país. Nos preocupa que nuestro país no tenga el margen de maniobra suficiente para defender unos intereses muy concretos vinculados a su ámbito territorial y vinculados a sus sistemas de producción, particular-

mente en el ámbito de la agricultura o en el ámbito especializado de su sistema productivo.

En lo concerniente a la Comisión, también nos gustaría conocer la posición actual del Gobierno español respecto del número de comisarios y de la elección del Presidente. Como ya he dicho antes, y no voy a repetirlo, quisiera que me dijera si se daría un mayor papel al Parlamento europeo en la elección de presidente. Si vamos a mantener la situación actual en la elección de comisarios y en el número de comisarios, lo cual llevaría a una Comisión, con la Unión Europea ampliada a 25 o a 27 países, que tendría 31 comisarios y, por tanto, sería una Comisión muy difícil de manejar, o si nuestro país aboga por un equipo sólido que haga visible la política europea, marcado por personalidades con proyección exterior y que representen al máximo número de ciudadanos posibles de la Unión Europea. Ésta es una posición que conllevaría, y ésta es una opinión personal, una mejora de la dinámica europea, que mejoraría el impulso de las políticas europeas, para no quedarnos con la simple designación de personas que, a veces, son escasamente conocidos en el ámbito de la Unión, por no hablar del ámbito del propio país que los designa.

Queremos saber también si hay posibilidades de reforzar el papel de guardián de los tratados de la Comisión, aunque nadie lo cuestiona especialmente. No obstante, creo que es tan importante el mantenimiento de la iniciativa legislativa, que equilibra los poderes de la Unión Europea, como el reforzamiento del papel de guardián de los tratados de la propia Comisión.

Hay también una serie de instrumentos que nos gustaría saber cómo están evolucionando. Hablo, por ejemplo, del principio de suficiencia de medios vinculado a cualquier acción de la Unión Europea. Nos gustaría saber cómo está evolucionando. No dudo de la posición que defiende nuestro Gobierno en esta materia, y es que exista esta vinculación entre capacidad política de la Unión Europea y suficiencia de medios.

El tema de la subsidiariedad ya lo he mencionado antes y no voy a volver sobre él. Creo que, en cualquier caso, son dos elementos importantes para nuestro país. Somos uno de los países de la Unión Europea que tiene un sistema de competencias interiores singular, junto con algún país importante. Pero no es común que el Estado esté tan descentralizado como está en nuestro país en el ámbito de la Unión Europea. Por lo tanto, es importante mantener el sistema de subsidiariedad en los términos en que está planteado actualmente.

Respecto de las nuevas políticas, me gustaría señalar tres cuestiones. La primera sobre empleo. Dígame si cree que es posible incluir —de esto me interesa más la posición mayoritaria en estos momentos— unas orientaciones generales sobre empleo en el ámbito de la reforma del Tratado, es decir, que el Consejo pueda dar orientaciones generales y que sean de obligado cumplimiento por los Estados miembros, a pesar de que quede residenciada la competencia de empleo en los Estados miembros, si hay posibilidades de seguir avanzando en medio ambiente y si es posible un reforzamiento del capítulo social. Y, al respecto, me gustaría hacer alguna reflexión. Creo que la

Unión Europea es, sin duda, el ámbito mundial que goza en estos momentos de un mayor nivel de cohesión, donde hay menos personas que se queden al margen del bienestar colectivo. Nos hemos dado un sistema de cohesión social que hay que mejorar, que hay que implementar, pero que, sin duda, es uno de los capitales más notables que tiene la Unión Europea. Sería, yo creo, un paso atrás que en esta reforma no se acentuara la necesidad de mantener ese capítulo social como una forma no sólo de solidaridad, sino de desarrollo económico porque la cohesión social, tal y como se está produciendo en Europa, lleva consigo, además, a nuestro entender, bienestar económico, crecimiento económico. Hace que la imagen de Europa no sea ésa un tanto esperpéntica que se da, la de los mercaderes, sino que sea la del espacio social más importante, la del espacio de mayor bienestar, de los que se conocen en la actualidad.

Hemos tenido ocasión en la Subcomisión de analizar con mayor profundidad la política exterior y de seguridad común. No voy a insistir en ello. Pero es necesario dar nuestro apoyo al Secretario de Estado en lo que ha dicho. Son necesarios tres elementos. En primer lugar, hemos de conseguir posiciones comunes de todos los Estados miembros, es decir, hacer, a través de esta cédula de análisis que se quiere implementar, que las posiciones de los países que conforman la Unión Europea sean comunes. Hay que hacer más eficaz el sistema de decisiones, con cláusulas de flexibilidad si es necesario. En cualquier caso, nos parece una fórmula inteligente la propuesta del Secretario de Estado de unanimidad en las bases de esta política y de mayoría cualificada en la aplicación.

Es necesario también una mayor visibilidad y que se aborde el tema de seguridad común en la misma medida en que se aborda la política exterior. No hay una política exterior independiente si no hay, vinculada a esa política exterior, una seguridad común. Por lo tanto, nos gustaría ver cómo se aproximan la UEO y la Unión Europea y cómo, cada vez más, están, si no jerarquizadas, sí más unidas, con mayor capacidad de análisis común respecto de los problemas de seguridad en Europa.

Acabo con la última cuestión. Todas esas reformas del Tratado de la Unión persiguen la ampliación de la Unión Europea hacia el Este de Europa, Chipre y Malta. Además, en el horizonte hay unas nuevas perspectivas financieras. Y a mí me parece absolutamente imprescindible para nuestro país que se puedan cerrar las reformas del Tratado garantizando que va a ser eficaz en el futuro, que va a poder acoger a esos nuevos Estados con unas instituciones eficaces y que, además, en las perspectivas financieras que se van a tener que negociar en 1999 no se va a perder el concepto de cohesión social, de cohesión económica y territorial, del que está impregnado el Tratado de Maastricht.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Costa.

Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero unirme al agradecimiento de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra por la presencia del Secretario de Estado en esta Comisión, pese a lo apretado de su agenda y lo movido de su vida.

Señor Secretario de Estado, nos alegra comprobar que las cuestiones relativas al tercer pilar, Interior y Justicia, así como las referentes al Estatuto permanente de las islas Canarias, son, a tenor de lo que usted nos ha explicado en esta reunión, dos de las prioridades de España en la negociación de la Conferencia. También nos alegra saber que estos dos temas van por buen camino.

La verdad es que poco queda por preguntar, ya que esto corre el riesgo de convertirse en una reunión bis de la Subcomisión de Seguimiento debido al gran número de preguntas formuladas por mi compañero, el señor Costa, quien, como habrá podido comprobar el Secretario de Estado, es erudito en la CIC y un controlador nato del Gobierno.

A pesar de los esfuerzos realizados, la actual cooperación en el seno de la Unión en asuntos de justicia e interior no ha llevado a unos resultados satisfactorios en el campo de la seguridad, de las personas, ni en el de la política de inmigración. En el informe del Grupo de reflexión ya se advertía que la protección sigue siendo, fundamentalmente, una cuestión nacional, mientras que la criminalidad, como bien ha dicho el Secretario de Estado, está organizada eficazmente a nivel internacional.

El conjunto del espacio territorial de la Unión Europea, de libre circulación, está sometido —y creo que lo estará cada vez más— a una gran presión migratoria. Y da la impresión de que la cooperación tradicional —la policial y la judicial, ambas— no es lo suficientemente operativa para afrontar los problemas y establecer un espacio único de libertad, de seguridad y de justicia en la Unión.

El Secretario de Estado ya nos ha explicado lo prioritario de este tema, y ha hecho referencia a Europol, el asilo, la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, etcétera. También nos ha hablado de la posibilidad de establecer cooperaciones reforzadas a este respecto. Asimismo, nos ha explicado que quizá la vía más probable sea el mantenimiento de un nivel intergubernamental de la cooperación.

Pero, ¿cree el Secretario de Estado que ésta es la única vía? ¿Cuál es la posición española frente a las propuestas —algunas de las cuales son nuestras, evidentemente— de comunitarización de ciertos aspectos o sectores para algunas cuestiones del tercer pilar? ¿Cree que tienen alguna posibilidad de salir adelante, estableciendo lo que se ha venido a llamar unas pasarelas, o que la única cooperación posible después de la Conferencia Intergubernamental va a ser una cooperación intergubernamental, reforzada?

Respecto de las regiones ultraperiféricas, voy a introducir un elemento que, a pesar de hacer referencia a ellas, no forma parte de la segunda comparecencia. La necesidad de reconocer las peculiaridades de estas regiones, de territorios de algunos Estados miembros que se encuentran muy alejados de las metrópolis, del continente europeo, y que por sus especiales características tienen graves dificultades de todo tipo para su desarrollo económico y social, ha

tenido desde el principio un reflejo en el ordenamiento jurídico básico de la entonces Comunidad.

Posteriormente, en la Declaración número 26, aneja al Tratado de la Unión Europea, se incluyó un reconocimiento efectivo y global de las especificidades de las regiones ultraperiféricas. Mucho después, las autoridades de estas regiones han llegado a la conclusión —en Funchal, por ejemplo— de que la citada Declaración debería ser incluida en el Tratado de la Unión mediante la inserción de un artículo específico, y los distintos Gobiernos —entre ellos, el francés, el español y el portugués, que, evidentemente, son los que tienen territorios en esta situación— también han demostrado sus intereses concretos. En particular, el Presidente del Gobierno, don José María Aznar, ya llevó este tema —si no recuerdo mal— a la Cumbre de Florencia, y los buenos oficios del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Secretaría de Estado que usted tan dignamente ostenta, ha conseguido que figure en la agenda de negociación de la CIC.

Pero, si bien es cierto que el Estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas es un tema que afecta a tres países distintos, también lo es que no todos los países tienen la misma visión, los mismos intereses, o las mismas propuestas. Me gustaría que el Secretario de Estado nos explicara brevemente las diferencias fundamentales entre la propuesta francesa y la española, propuesta que, si no me equivoco, es bastante similar a la portuguesa.

Por otro lado, mi compañero, el señor Costa, ha mencionado el principio de suficiencia de medios. Me parece que éste es un principio que merece un interés especial. Todos somos conscientes de que a partir de 1999, fecha en la que finaliza el sistema actual de financiación de la Unión, acordado en Edimburgo, la Unión y sus Estados miembros van a tener que prestar un especial interés a su nuevo sistema de financiación. En ese momento se van a añadir una serie de dificultades o elementos nuevos, como la negociación de los nuevos tratados de adhesión y la posterior incorporación de los Estados, lo que quizá hará necesario un replanteamiento de las políticas comunitarias y la financiación de éstas.

En este sentido, señor Secretario de Estado, el principio de la suficiencia de medios —incorporado ya al Tratado de Roma, en las negociaciones de Maastricht, en su artículo F3— nos parece de especial interés. Sin embargo, el carácter general y la ubicación de este acuerdo creemos que no permiten aplicar este principio con eficacia.

Por otra parte, creemos que la discusión sobre el principio de subsidiariedad puede dar lugar a malentendidos en cuanto a su aplicación y alcance, y quizá sería necesario dotar de mayor rango o precisión al ámbito de aplicación del principio de suficiencia de medios; por lo menos, en lo que se refiere al primer pilar, el comunitario. ¿Tiene el Gobierno de España, señor Secretario de Estado, algún tipo de planteamiento sobre este tema y ha presentado alguna iniciativa al respecto?

Finalmente, también en cuanto a la subsidiariedad, me gustaría preguntarle al Secretario de Estado cuál es la postura del Gobierno español respecto de este principio y el artículo que lo regula, 3B, en el Tratado de la Unión. ¿Va a

estar el Gobierno español a favor de modificar este artículo o, por el contrario, de que se quede como está? ¿Cuáles son los motivos de la posición, cualquiera que ésta sea, que adopte el Gobierno?

Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Casañ. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor Presidente.

He solicitado la palabra para una cuestión de orden. Quiero que quede constancia de que no espero del Secretario de Estado una respuesta exhaustiva de todos los temas planteados, lo que puede tener lugar en la Subcomisión. Quizá, al final, con el entusiasmo que despiertan estos temas, me he excedido en mis preguntas. Por tanto, entenderé que éste no sea el marco en que se respondan, sino que se haga en la Subcomisión, si lo cree conveniente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Me imagino que el Secretario de Estado ya lo había entendido en esa dirección.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, nada me produce más satisfacción que responder a temas en los que trabajamos todos los días. Personalmente, no tengo ningún límite de tiempo para estar aquí, así que estoy dispuesto a responder todas las preguntas. Pero, efectivamente, me temo que el cuestionario planteado por el señor Costa nos llevaría a hacer una revisión en profundidad de todo el Tratado de la Unión. Voy a tratar de responder telegráficamente y muy deprisa, porque, a buen entendedor, pocas palabras bastan, y yo presumo que los miembros de esta Comisión lo conocen ya.

Sobre lo que plantea el señor Mardónez, si usted lo permite, señor Presidente, le daremos la respuesta en su momento, cuando tratemos las regiones ultraperiféricas. Simplemente debo decir que el texto español está presentado formalmente en la Conferencia. Me pregunta si la Presidencia lo va a incluir o no en su texto, y debo decir que creo que lo va a incluir, pero ¿en la literalidad de lo que nosotros hemos propuesto? Ése es el margen de discrecionalidad de la Presidencia, puesto que hay otros países que también han propuesto textos, aunque no son muy diferentes. En cualquier caso, no es más que una especie de piedra bruta, la masa crítica sobre la cual vamos a esculpir luego los detalles de la escultura que queremos hacer; es decir, que si no sale exactamente como nosotros lo habíamos formulado, ya nos encargaremos de muñirlo como queremos. Debo recordarle que el texto que presentó la Delegación española fue exactamente aquel que fue negociado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A don Ignacio Guardans debo decirle que le aseguro que este texto de la Presidencia irlandesa será distribuido, pero no tenga inquietud por no tener tiempo para examinarlo, ya que no se necesita para nada de aquí a Dublín II; es evidente que nadie va a poder hacer reflexiones. Creo que va a ser una lectura muy aburrida de navidades, pero ya pueden tenerlo para poder echarle un vistazo y empezaremos a debatirlo aquí o en la Ponencia —con el señor Presidente—, poco a poco lo iremos desmenuzando, nos dará tiempo a examinarlo, veremos lo que nos gusta y lo que no nos gusta y lo compartiremos.

En cuanto a la cuestión de la Constitución y el asilo político, a nadie se le oculta que la figura del asilo político en general, como tal, está recogida en nuestra Constitución, como también lo está en la de la mayor parte de las constituciones de los países miembros. Lo que nosotros estamos diciendo es que en un espacio que queremos común, en donde circula todo, en donde tenemos una moneda única, creemos que lo elemental es que exista un reconocimiento de que en ese espacio todos respetamos los mismos derechos humanos y todos tenemos el mismo respeto por el Estado de Derecho. En ese ámbito, el que haya una figura mediante la cual alguien se pretenda exiliar parece absurdo. Es un ejercicio a largo plazo, es una visión filosófica de lo que debe ser el espacio común y hay que plantearse por qué solamente debe ser para los temas económicos y si no podría ser también para asuntos de verdadera dimensión humana. Ahí es donde la Delegación española —tanto con el anterior Gobierno como con el actual—, como se hizo en Maastricht, siempre ha querido añadir la dimensión de la ciudadanía, y en este caso añadimos la dimensión de la seguridad ciudadana. Naturalmente, el asilo afecta a esto, porque en la mente de todos están algunos casos de asilo político a algunas personas indeseables que han causado algún problema bastante grave al Gobierno español.

Con respecto a la coordinación, quiero dejar tranquilo al señor Guardans en el sentido de que todos los documentos de negociación y los que se refieren a cualquier tema puntual que toque justicia e interior, agricultura, pesca, defensa, se han visto cuidadosamente con todos los Departamentos ministeriales y, además, por una doble vía, porque se habían visto antes del día 5 de mayo, cuando tomó posesión este Gobierno, y luego le hemos dado otra vuelta. Debo decir, con satisfacción, que prácticamente no ha habido cambios. Es decir, no es que el nuevo Gobierno o el nuevo Ministro de Justicia haya dicho: no, no estoy de acuerdo con este planteamiento del tercer pilar. El planteamiento que llevamos al tercer pilar es idéntico al que habíamos negociado, incluso con personas que están aquí presentes. Todos los documentos se han visto, se han coordinado con Presidencia, los ha visto el Presidente en persona, se han tratado con los Ministros y, naturalmente, a nivel técnico.

Con respecto a las Comunidades Autónomas, nosotros tenemos esa Conferencia, que ya no se llama Sectorial, sino Conferencia de las Comunidades Autónomas para Asuntos de la Unión Europea, que se reúne regularmente. Debo decirle que el próximo domingo estaré viajando a

Tenerife, porque usted sabe que esta reunión es itinerante, que cada vez se hace en una Comunidad Autónoma, que en el mes de diciembre toca en las Islas Canarias y tendremos la reunión en Tenerife con todos los Consejeros de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas y el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy. Usted puede preguntar al señor Cuatrecasas, que es el representante del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, y comprobará que en ese foro estamos viendo todo, como aquí, tema por tema, incluso los que se refieren a las regiones, al Comité de Regiones y otros asuntos que interesan a las Autonomías.

Por lo tanto, en ese aspecto, la coordinación es buena. Además, para afinar todavía más esa participación, hemos creado esta figura del Consejero para Asuntos Autonómicos en la representación permanente, que tienen un contacto permanente con todas las representaciones de las Comunidades Autónomas en Bruselas. Repito, la coordinación va bien y no hay ningún problema.

Respecto al señor Alcaraz, quisiera decirle que estoy totalmente de acuerdo con él, que Maastricht nos ha dado una gran lección en el sentido de elaborar algo que no ha sido lo suficientemente conocido en la calle y ésta reaccionó con algo de estupor y con escepticismo. Creo que esa lección aprendida en Maastricht la deberíamos tener aprendida para no repetirla en este nuevo ejercicio de la Conferencia Intergubernamental. Naturalmente, nos corresponde a nosotros, y también a los representantes legítimos del pueblo español, explicar lo que estamos haciendo. Es una responsabilidad compartida entre el Legislativo y el Ejecutivo de empezar a dar a conocer las posiciones de la Conferencia, y por mi parte estoy tratando de hablar en universidades, con Gobiernos regionales, con municipios, aprovechando todos los foros que puedo para predicar este evangelio que no es muy fácil de predicar porque tampoco sabemos lo que estamos predicando. Es decir, queremos cambiar el Tratado para hacer una Unión más cercana al ciudadano, más preparada para recibir a los nuevos y más visible en su acción exterior, que son las tres grandes cuestiones.

Naturalmente, hay unas campañas de información, una de ellas se llama «Construyamos Europa juntos», financiada por el Parlamento Europeo y la Comisión, que se va a lanzar en España a principios del año que viene y, además, tenemos la fortuna de que el Comisario responsable de ello es el encargado de la Conferencia Intergubernamental, así como de las acciones de información y comunicación, que no es otro que don Marcelino Oreja, bien conocido por nosotros. Por lo tanto, creo que tendremos todo el apoyo de ese Comisario para liberar los fondos necesarios, para poder empezar a lanzarnos a la calle a explicárselo a la gente y, a medida que la Conferencia avance, podremos precisar más por dónde van las cosas. Si no nos hemos lanzado a hacer esta campaña antes —y lo estamos haciendo todavía de manera selectiva— es porque, verdaderamente, no sirve de nada confundir al gran público con grandes planteamientos que no van a entender hasta que no esté la cosa más horquillada y veamos un poco por dónde va a ir. Pero, naturalmente, la tesis general de que tenemos

que adaptar nuestro derecho primario a una nueva realidad es un mensaje que se puede empezar a transmitir, y nosotros ya lo estamos haciendo, por lo que agradeceremos que Senadores y Diputados lo hagan también en sus respectivas circunscripciones.

Con respecto al consenso, yo no hablo de ello. Corresponde a las instituciones del Parlamento decir cuál es la posición que tienen con respecto a la política del Gobierno. Por lo tanto, respetamos mucho la posición de Izquierda Unida, que no participa del acuerdo en los grandes objetivos del destino que tiene nuestro país en la Unión Europea. Es a usted al que le corresponde disentir y yo le respeto extraordinariamente. Ello no quiere decir que no vayamos a estar abiertos al diálogo, puesto que la opinión de todas las fuerzas políticas —y, naturalmente, la de Izquierda Unida— le interesa al Ejecutivo.

Con respecto a la PESC, creo que tenemos las ideas muy claras. Las he repetido y voy a leer lo que dije: España está abierta a cualquier opción siempre que se garantice que la representación exterior de la Unión Europea, la dirección y organización de los trabajos de la PESC sean responsabilidad de la Presidencia, que deberá, asimismo, presidir el Comité político. La nueva figura a crear podría ser nombrada por el Consejo Europeo, pero actuaría mediante mandato del Consejo de Ministros y bajo la coordinación de la Presidencia.

Me parece que esto está más claro que el agua. España está siguiendo con muchísimo interés los temas de PESC pero no entramos en rencillas. Nosotros hemos dicho lo que estamos dispuestos a apoyar. ¿Quieren que haya un «mister» PESC? Sí, mientras esté controlado por el Consejo. ¿Que lo va a nombrar el Consejo Europeo o el Consejo de Ministros? Ése no es nuestro debate. Los franceses quieren que lo nombre el Consejo Europeo y otros no. Nos da igual quien lo nombre mientras esté sujeto a la coordinación de la Presidencia y al mandato del Consejo de Ministros. Además, que esta célula de análisis y previsión sea una célula de análisis y previsión. La iniciativa es siempre de la Presidencia y la ejecución es siempre del Consejo de Ministros, no de ningún «señor» PESC. Lo hemos dicho hasta la náusea, tanto que yo creo que algunos —sobre todo nuestros vecinos más cercanos al norte— no nos quieren mucho por ello. Ellos quieren una tarea para un «mister» PESC mucho más glorioso, del que nosotros no participamos. Nosotros mantenemos la independencia de la Presidencia, la función de la Presidencia y la soberanía del Consejo de Ministros sobre cualquier figura y naturalmente sobre la célula de análisis y previsión.

Por eso, no creo que se pueda acusar a la política exterior ni a la posición española ni a la posición de la PESC de Europa, en general, de dependencia de la política exterior de los Estados Unidos. Ha habido más ejemplos de los que yo puedo citar aquí en un momento que demuestran que Europa tiene su propia política independiente. Pero a Europa tampoco le duelen prendas en estar de acuerdo con su aliado más importante en el mundo en algunos temas de política exterior. Y precisamente la alianza Europa-Estados Unidos en algunas cuestiones contribuye a resolver

muchas crisis, que se solucionan mejor en un clima de cooperación que en un clima de confrontación.

Con respecto a las preguntas de Antoni Costa quizás podamos, como él decía, tratar algunas en la Subcomisión, porque varias de ellas tienen mucha enjundia, sobre todo las institucionales que merecen una sesión monográfica. El Presidente y yo estamos de acuerdo en celebrarle y en pasar las horas que sean necesarias para analizar todas las opciones.

En cuanto a las preguntas del señor Martínez Casañ, quiero decirle que las diferencias entre las posiciones ultraperiféricas son de matiz. Como las tengo escritas para no equivocarme, si quiere se las leo: La propuesta de Portugal se diferencia de la nuestra únicamente en el texto del artículo y recoge, de hecho, una de las redacciones de trabajo que preparamos tras una reunión de Madrid del mes de septiembre. La diferencia principal con el texto que finalmente presentamos radica en la mención al procedimiento del artículo 189 b, Codecisión, para la adopción de medidas específicas en favor de las regiones ultraperiféricas; diferencia de matiz.

La propuesta de Francia difiere de la nuestra, fundamentalmente, por cuanto se limita al texto de un artículo y no propone, por lo tanto, ningún protocolo de desarrollo. La redacción del artículo se diferencia de la nuestra por contener una referencia a las condiciones de aplicación de las disposiciones de los tratados, así como por reproducir la mención que figura en la declaración número 26 sobre la necesidad de permitir a estas regiones alcanzar el nivel económico y social medio de la Unión Europea.

Entendemos que esta mención no nos conviene, porque debe evitarse mezclar cohesión y ultraperifericidad. No queremos que el día que las Islas Canarias estén al cien por cien de la renta comunitaria —yo vehementemente deseo que ese día llegue pronto— nos digan: como ya están en la renta comunitaria, ya no son ultraperiféricas. No queremos que se mezclen esos dos conceptos, porque es muy peligroso, sobre todo porque siempre hay una tendencia generalizada a quitar privilegios. Se trata de conceptos distintos. La cohesión tiene un carácter transitorio, basta pensar en el previsible acercamiento del nivel de renta de Canarias a la media comunitaria en una Unión Europea ampliada a los Pecos, mientras que la ultraperifericidad tiene un carácter de permanencia.

Me alegro que haya planteado este asunto —es bueno decirlo aquí— porque hay confusión, y es que el principio de suficiencia de medios no supone poner dinero encima de la mesa. El principio de suficiencia de medios, tal y como lo ha entendido la delegación española y tal como lo ha planteado, es que no se tomen decisiones por mayoría cualificada en la Unión Europea si no hay dinero para respaldarlas. Es decir, ustedes hagan todo lo que quieran. Con mayoría cualificada se pueden tomar todas las decisiones mientras no impongan obligaciones financieras adicionales a los Estados miembros.

Por ejemplo, puede pasar que se apruebe una directiva sobre parques naturales o sobre hábitat —pensemos que España tiene el 78 por ciento de los hábitat naturales de Europa—, en la cual se impongan unas obligaciones de con-

servar los hábitat y los pajaritos de los hábitat, lo que supone una cantidad de miles de millones, y que por mayoría cualificada todo el mundo esté de acuerdo en que España se gaste unos miles de millones en conservar los hábitat mientras los demás no gastan nada. Si usted adopta una posición por mayoría cualificada que afecta a un país, o hay solidaridad comunitaria o no me puede obligar. Ése es el principio de suficiencia de medios. No es cuestión de tener más o menos dinero disponible en las arcas comunitarias.

Con respecto a la subsidiariedad, diré que nuestra posición es la misma de siempre: artículo 3 b tal y como está y declaración sobre subsidiariedad de Edimburgo y de Birmingham —no o sino y, las dos—, y estas dos declaraciones incorporadas como protocolo al Tratado.

Gracias.

— **PARA INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS DE LAS MODIFICACIONES QUE EXPERIMENTAN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LA REGULACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ORIENTACIONES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y PARTICULARMENTE URBÁN, INTERREG Y ADAPT. (S. 713/000085; C. D. 212/000181.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Si no hay ninguna intervención sobre este asunto, pasamos a la segunda comparecencia, referente a las regiones ultraperiféricas.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de informar sobre las modificaciones que experimenta la regulación por la que se establecen las orientaciones de los programas operativos de la Unión Europea, en especial Urbán, Interreg y Adapt, en relación con las regiones ultraperiféricas. Lamento tener que utilizar esta jerga críptica, pero no encuentro ninguna otra manera de explicar mejor los programas comunitarios. Debo decir que yo me encuentro tan poco cómodo con todos estos nombres como la mayoría de los ciudadanos.

En primer lugar, quiero destacar el hecho de que las regiones ultraperiféricas tienen un tratamiento específico en lo que se refiere a las iniciativas comunitarias. Eso se concreta en la práctica en el hecho de que disponen de una iniciativa comunitaria propia, que es la llamada Regis 2, destinada a promover el desarrollo en estas regiones. También en el artículo de las otras iniciativas comunitarias se hace una mención específica a cuáles son los términos en que pueden ser aplicadas en las regiones ultraperiféricas, aclarando su aplicación prioritaria dentro del marco de la iniciativa Regis. Por lo tanto, Regis es como una especie de paraguas que cubre todo pero que no excluye la aplicación de otras iniciativas.

La Comisión de las Comunidades Europeas en su reunión del 15 de junio de 1994 decidió establecer una serie

de iniciativas comunitarias, entre las que se encuentran la ya mencionada Regis 2, así como Urbán, Interreg y Adapt. Estas iniciativas comunitarias, tal como se define en el artículo 11 del Reglamento número 2.082/1993, son intervenciones que la Comisión por propia iniciativa propone a los Estados miembros para que presenten solicitudes de ayuda para acciones que tengan un interés especial para la Comunidad. Las condiciones según las cuales se desarrollan estas iniciativas se detallan en una comunicación que fue publicada en 1994.

La iniciativa Regis, que es la más importante, planteada en favor de las regiones aisladas, regiones ultraperiféricas, se refiere al apoyo comunitario en forma de préstamos y ayudas no reembolsables a las regiones periféricas en función de su lejanía del resto de la comunidad, con los siguientes objetivos específicos: fomentar la diversificación de las actividades económicas; consolidar los lazos de unión de esas regiones con el resto de la comunidad, favorecer la cooperación entre regiones ultraperiféricas cercanas así como con terceros países próximos, en especial aquellos que tienen relaciones de tipo preferente con la Comunidad y, en los casos que resulte apropiado, mejorar la capacidad de defensa contra catástrofes naturales. Se trata aquí, fundamentalmente, de regiones ultraperiféricas situadas en zonas tropicales que pueden tener fenómenos de ciclones. Por suerte, en nuestras regiones ultraperiféricas no ocurren estas desgracias naturales.

En su articulado, además de las condiciones propias de su aplicación, se especifica que en virtud de esta iniciativa las regiones ultraperiféricas tienen, por una parte, la facultad de participar plenamente en las acciones vinculadas a las demás iniciativas y concretamente en las redes de cooperación transnacional y, por otra, que las acciones de Regis que dependan de una iniciativa concreta se llevarán a cabo respetando la totalidad de las disposiciones previstas en esa iniciativa concreta. Esta iniciativa Regis se dotó de unos recursos financieros específicos, de acuerdo con la finalidad perseguida.

Es importante destacar que para que quedara constancia de la posibilidad de participación de las regiones ultraperiféricas en las demás iniciativas comunitarias, a propuesta de la delegación española, que fue apoyada por Francia y Portugal, se introdujo en el articulado correspondiente al Reglamento de esta iniciativa un párrafo en el que se especifica que, además, en casos debidamente justificados las regiones ultraperiféricas podrán participar en otras iniciativas comunitarias. Dicha participación no implicará un incremento de los medios asignados a los Estados miembros directamente afectados en las iniciativas.

Como consecuencia del contenido de este artículo, Canarias participa en otras iniciativas comunitarias como pueden ser las de contenido social —Adapt—, de desarrollo rural —Leader—, de zonas urbanas —Urbán— y la que se destina a Pymes.

Cabe concluir que en las disposiciones por las que se fijan las orientaciones para los programas operativos relacionados con las iniciativas comunitarias se define por una doble vía la participación de las regiones ultraperiféricas en el conjunto de las iniciativas comunitarias. Como reco-

noció en su momento el Gobierno canario, el esfuerzo realizado para modificar el criterio inicial de la Comisión, condujo a que la iniciativa Regis pudiera contener acciones correspondientes a las demás iniciativas y que éstas pudieran aplicarse en su caso a las regiones ultraperiféricas.

Se trató de evitar así el riesgo de una interpretación que supusiera la posible exclusión de las demás iniciativas en Regis, o bien la no aplicabilidad de aquellas iniciativas en las regiones ultraperiféricas al contar con una iniciativa específica para estas regiones. Debe tenerse en cuenta que este riesgo no puede considerarse extensible a otros territorios que no cuenten con un tratamiento específicamente diferenciador en las orientaciones para la aplicabilidad de las iniciativas comunitarias.

En suma, el hecho de que en las disposiciones por las que se fijan las orientaciones para los programas operativos relacionados con las iniciativas comunitarias no se defina por una doble vía la participación de las regiones ultraperiféricas en el conjunto de las iniciativas comunitarias, no debe significar la expresión en estas regiones de la aplicación de las mismas.

Esto es un poco abstruso, pero, en resumen, las regiones ultraperiféricas son erigibles para todos los programas, además del Regis.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, la historia de los diez últimos años de esta Comisión Mixta Congreso-Senado, para las Comunidades Europeas, anteriormente, y hoy para la Unión Europea, tiene una subhistoria interna vinculada a los planteamientos hechos normalmente por los parlamentarios canarios pertenecientes a los distintos grupos. Hemos sido portavoces e intervinientes para destacar características y peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Canarias en el seno de las políticas del Estado español ante la Unión Europea y, consiguientemente, para demandar actuaciones específicas.

Sus antecesores inmediatos en la Secretaría de Estado, don Pedro Solbes y don Carlos Westendorp, han comparecido en reiteradas ocasiones —recuerdo la III, IV y V Legislaturas— para hablar precisamente de la ultraperifericidad, terminología acuñada en los dos últimos años, aún no suficientemente popularizada y no sé si del todo afortunada desde la perspectiva lingüística, y para hablar del Estatuto permanente de Canarias en lo que debe ser la modificación del Tratado de la Unión Europea a efectos de asentar esa disposición como derecho primario, a la que se ha hecho referencia aquí en varias ocasiones. Es más, la última ocasión en la que hemos hablado de ello tuvo lugar hace algo menos de un mes, y por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del debate de una proposición no de ley que el grupo parlamentario trajo a esta Comisión

Mixta, que yo tuve la oportunidad de defender, se aprobó consensuadamente una enmienda transaccional que definía los contenidos de un artículo y de un protocolo anexo sin querer con ello, desde esta Comisión, encorsetar la labor negociadora que es responsabilidad del Gobierno.

Enmarcado en ese planteamiento y en esa línea directriz, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales ha traído en reiteradas ocasiones a esta Comisión Mixta iniciativas de distinto nivel, y a nosotros nos pareció oportuno pedir la comparecencia del Secretario de Estado para que, al menos por primera vez, en el ejercicio de sus importantes responsabilidades, sin duda alguna, pudiéramos dialogar sin que fuese necesario adoptar resoluciones específicas ni concretas al respecto, y valorásemos qué estaba ocurriendo de manera puntual con las iniciativas comunitarias publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del pasado 10 de julio.

A nosotros nos han preocupado un poco esas iniciativas comunitarias que vienen a constituir la continuidad de las contenidas en la convocatoria del 1 de julio de 1994: Pyme, Urbán, Retex, Konver, Résider II, Rechar II, etcétera, en cuyos contenidos había una doble puntuación en positivo para todas aquellas peticiones que a raíz de ellas se produjesen y se promoviesen desde los distintos ámbitos de la Comunidad Canaria, porque en cada una de ellas se primaba a aquellas peticiones procedentes de regiones objetivo 1, pero además específicamente se primaba también, y lo digo entrecomillas, a aquellas peticiones procedentes de regiones ultraperiféricas.

De ahí que en lo que a la iniciativa Urbán se refiere —y me voy a centrar en ella específicamente porque no es cuestión de extenderse demasiado en esta intervención—, solamente dos municipios canarios, de los cuatro que reúnen condiciones y requisitos para acogerse a lo que en la misma se propone, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, es decir, municipios en los que radica la capital de la Comunidad Autónoma de Canarias, con una serie de barrios y zonas marginales muy degradadas, formularon las peticiones correspondientes. Dado que esos municipios pertenecen a regiones ultraperiféricas y a región objetivo 1 tuvieron un doble respaldo, el de Santa Cruz de Tenerife, con cerca de 2.000 millones de pesetas, y rozando los 3.000 millones el de Las Palmas de Gran Canaria, viéndose favorecidos con dos actuaciones puntuales muy positivas para el desarrollo de esas dos grandes ciudades de nuestras dos islas: Tenerife y Gran Canaria.

Con la iniciativa Urbán convocada el 10 de julio pasado, dos nuevos municipios, Telde, en la isla de Gran Canaria, y La Laguna, en la isla de Tenerife, se van a incorporar como peticionarios a las actuaciones que al socaire de esta iniciativa comunitaria creen que tienen derecho. Pero nos preocupa que, si bien en la convocatoria se fijan las orientaciones para los programas operativos y se les invita a elaborar una iniciativa comunitaria de zonas urbanas —Urbán—, en el punto 18 se habla de que hay una nueva aportación de 157 millones de ecus, de los cuales 61 irán a las regiones objetivo 1, y a continuación no se hace en ninguno de los artículos contenidos en esa convocatoria la más mínima referencia a la ultraperiféricidad.

A nosotros nos preocupa, como es natural, la ultraperiféricidad, y como usted muy bien dijo, para acogerse a ese paraguas global que es el programa Regis II. Y nos preocupa que esto pueda ser indicador de un proceso de debilitamiento del concepto de ultraperiféricidad y de lo que ello supone como elemento diferenciador que, en efecto, marca la necesidad, en función de esa diferenciación, de actuaciones específicas, perdurables en el tiempo, porque también son perdurables en el tiempo las condiciones que han justificado el que la Unión Europea los defina así, es decir, la lejanía, la alta demografía, las condiciones climatológicas difíciles que implican la carencia de agua, la falta de medios, de recursos naturales o de energía propia.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que esto debe ser objeto de un análisis quizá un poco más detenido, no sabemos en qué comisión, pues su intervención, señor Secretario de Estado, al menos a este interviniente, con la mayor consideración que, como es obvio, me merece su responsabilidad y usted personalmente, no disipa —insisto en que es desde la perspectiva personal— la preocupación con la que he venido a esta Comisión. De aquí que como el objetivo era hacer llegar al responsable del Gobierno en esta materia esa voz de preocupación, y no era el de adoptar ninguna resolución al respecto, permítame que le haga un ruego. La mayor parte del contenido de su intervención descriptiva sobre el programa Regis, al que hemos venido siguiendo desde el año 1990, en el Regis I y en el Regis II para esta región Objetivo I, que corresponde a un quinquenio, el que va de 1994 a 1999, y dado que el contenido de su intervención figura, y aquí lo tengo en un documento consecuencia de la contestación que el Gobierno ha dado a este Diputado ante una pregunta escrita que fue formulada hace unos meses, y tengo el programa operativo Regis en mis manos, un documento con más de quinientas hojas, vuelvo a insistir en que me da la impresión de que, si bien es cierto...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo ya, ha sobrepasado el tiempo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Sí, señor Presidente.

Voy a concretar mi preocupación, si no lo hago así no considero que esté representando claramente los intereses globales de la circunscripción a la que represento.

Señor Secretario, insisto, si bien es cierto que las iniciativas comunitarias de 1994 se han ampliado ahora con nuevas cuantías en 1996, tengo la percepción de que el Regis no experimenta ningún incremento, y casi le rogaría que, incluso a nivel de otras direcciones generales de otros ministerios, tuviese usted la amabilidad de transmitir esta preocupación, quizá no suficientemente fundada ni rigurosa, pero que sí puede dar origen a un análisis, dentro de unos meses, más documentado y mucho más pormenorizado.

Se avecina —y termino, Presidente— el momento clave, el momento de la verdad de la consolidación del proyecto de artículo y de anexo al Tratado de la Unión Europea. Sabemos que hay dificultades. Si éste es un indicador, no es malo que expongamos nuestra preocupación,

y ojalá se disipe en el transcurso del tiempo con una realidad negociadora que deseamos todos que sea lo más exitosa posible.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a la información que sobre este punto ha dado el señor Secretario de Estado, quiero comenzar por decirle que me ha producido una gran satisfacción y seguridad oírle hacer una declaración de principio político de que debe contemplarse el documento que, en su día, la Conferencia Intergubernamental apruebe sobre el asunto y problema de las regiones ultraperiféricas y su Estatuto permanente. Es decir, que al analizar el documento portugués haya dicho el señor Secretario de Estado que no se debe mezclar cohesión —fundamentalmente— con el concepto de ultraperiféricidad. Lo ultraperiférico, como usted bien ha dicho, es permanente, e implica lo que ya fue la declaración número 26 del Tratado de Maastricht. Condiciones permanentes de lejanía, de dificultad, de limitación de materias primas, de costes de transportes, porque si condicionamos solamente a un principio de cohesión económica y social la resolución de los problemas de las regiones ultraperiféricas, en el momento en que haya, por ejemplo, igualación de rentas, de producto interior, etcétera, inmediatamente tienen que entrar cláusulas de suspensión de ese llamado beneficio, y como bien ha dicho el Secretario de Estado, es una norma, y yo digo que cicatera en el realismo, y no le doy un sentido peyorativo, sino de lo que significa cicatero al recortar cualquier tipo de beneficio que se considera extra una vez alcanzado el nivel horizontal de igualdad, de situación de renta o de cuestiones de bienestar, es decir, lo que se contempla en el Tratado con los nombres de cohesión económica y social. Porque he puesto siempre un ejemplo cuando he discutido esta cuestión con parlamentarios franceses o portugueses. Si hay una situación de igualdad en un momento determinado en el tiempo, y se produce, por ejemplo, una crisis de la energía en el precio de los combustibles, esa lejanía y ultraperiféricidad de estas regiones queda inmediatamente distorsionada con el coste de los servicios de transporte o repercusión sobre el índice de precios al consumo que genera, precisamente, el encarecimiento de un combustible. Cuando el continente europeo se está planteando alternativas energéticas camino del gas, de lo que sí estamos ciertamente seguros es de que, a donde no va a llegar el gasoducto de Argelia es ni a Canarias ni a Azores ni a Martinica ni a Guadalupe, y el transporte en buques de gasificación supone unos costes extremos.

Por lo tanto, señor Secretario de Estado, me alegra esa declaración que usted ha dicho, y pediría que fuera un principio de negociación y de posición firme del negociador y del Gobierno español en este asunto. Porque, en el

fondo, ¿de que se trata? Usted sabe, señor Secretario de Estado, que de lo que se trata en el fondo es sencillamente de que la legislación específica que en este momento tenemos regiones ultraperiféricas, como es el caso del archipiélago canario para España desde su situación específica en el Tratado de Adhesión, que sustituyó al famoso protocolo número II, la situación de la aplicación del programa Posei —el Poseicán, los Regis, etcétera— lo que queremos es sencillamente consolidarlo, es decir, quitarle su concepto de transitoriedad, de temporalidad y consolidarlo. ¿Qué quiere decir eso? Esto quiere decir, sencillamente, que la declaración número 26 deje de ser una declaración retórica y enunciativa y se transforme ya, prácticamente, en Derecho comunitario, es decir, que pase al texto articulado del Tratado de la Unión en la forma que, como bien ha dicho el señor Secretario de Estado, habrá que perfilar el documento en bruto.

Y dicho esto, dando las gracias, además, a sus servicios, que con esta Comisión de la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea están funcionando extraordinariamente bien, al menos a juicio de este Diputado, en la documentación que recibe a través de la Mesa y del señor Presidente, quiero manifestar con respecto al documento que se nos ha remitido sobre los textos originarios, en francés y en inglés, del documento francés, de la delegación francesa y de la portuguesa, que veo que en el documento francés ponen mucho énfasis en considerar que —y traduzco literalmente— actualmente es prematuro pronunciarse sobre la regla de voto para el Consejo de las condiciones de aplicación del Tratado y de las medidas específicas en favor de las regiones ultraperiféricas. Dado que los franceses plantean una propuesta de nuevo artículo 227.2, señor Secretario de Estado, ¿qué razón política tiene Francia en este momento para decir que actualmente es prematuro pronunciarse sobre la regla de voto del Consejo? Veo que los franceses han hecho una cuestión de ello, pues aunque su proposición de nuevo artículo 127 es muy corta, muy sencilla, etcétera, vuelven a introducir que falta definir la regla de votación, aunque no están en contra, desde luego, de que se determine una serie de condiciones específicas y medidas particulares de favor de las regiones ultraperiféricas.

Respecto al documento portugués —que propone una serie de medidas que en su mayoría tenemos conseguidas ya en Canarias, únicamente supondrían quitarles su temporalidad y hacerlas fijas, como estatuto permanente—, coincido plenamente con lo que ha dicho el señor Secretario de Estado de que hay que podar el documento, a fin de que no prospere esa referencia que hace, precisamente, a darle prioridad a la cohesión económica y social —haciéndola un valor permanente porque trata de justificar la equiparación con los niveles de renta del continente— y, sobre todo, la inoportuna invocación del artículo 189.b). No entiendo la razón por qué Portugal ha incluido este punto en el índice de medidas, alguna sin determinar porque lo llama legislación secundaria y así figura en el original del documento que tengo delante mío, en inglés, pues parece que Portugal lo ha remitido en este idioma.

Esperemos que en el documento que salga el día 7 se recojan estos posicionamientos del Gobierno español: uno, no quedarnos con el principio de cohesión, sino con el principio de ultraperiféricidad; dos, pasar la declaración 26 a texto articulado y que se modulen en el Tratado todos los aspectos que ha señalado el señor Secretario de Estado —serán las cuestiones a definir ya de ese material en bruto— y, tres, fundamentalmente el principio de permanencia de esa situación, al menos en las cuotas legales —Posei, etcétera— de lo que se haya conseguido actualmente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me uno a la bienvenida al Secretario de Estado en su primera comparecencia en esta Comisión, persona que sé que está sensibilizada con los problemas del archipiélago canario, y prueba de ello es que la semana pasada estuvo en Tenerife en una reunión importante de los países productores de plátano y tengo que decirle que causó la mejor impresión entre las personas que allí estuvieron —lamentablemente, los parlamentarios no pudimos asistir porque tuvimos sesión parlamentaria la semana pasada.

El tema de Canarias como región ultraperiférica, en terminología comunitaria, es un asunto en el que todos los grupos políticos —se entiende que con representación parlamentaria, por supuesto— hemos estado de acuerdo. Ya en la anterior legislatura, en cuantas ocasiones se tramitaron en esta Comisión iniciativas por parte de los distintos grupos políticos, siempre hubo unanimidad y siempre se encontró una postura en la que todos coincidimos. Prueba de ello es que el pasado 5 de noviembre fue aprobada una proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, pero al final se aprobó un texto transaccional que venía a coincidir con el texto presentado por el Gobierno español en el marco de la negociación de la Conferencia Intergubernamental, al que se añadió una pequeña frase, a instancias del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, referente a que se incluyera en la agenda de la próxima reunión de la Conferencia Intergubernamental. Por consiguiente, lo primero que tengo que poner de manifiesto es que en este tema no hay disparidades entre los distintos grupos parlamentarios.

Después de lo dicho por parte de mis antecesores en el uso de la palabra, difícil es poder añadir algo y, por supuesto, me congratulo con lo que ya puso de relieve el señor Mardones sobre la clara distinción entre los fondos de cohesión y lo que se persigue con este estatuto, mal llamado permanente, terminología que en anteriores comparecencias hemos puesto de manifiesto que no es la adecuada, y prueba de ello es que la palabra permanente no se usa ni una sola vez en el texto que ha presentado finalmente el Gobierno, como he indicado, en el marco de la

negociación de la Conferencia Intergubernamental. Aquí lo único permanente que hay es la lejanía y la insularidad.

Comprendo la inquietud del Senador Segura —entiendo que compartida por los demás grupos parlamentarios y, desde luego, por el Grupo Parlamentario Popular— cuando hace referencia a que en la nueva redacción de las orientaciones publicadas el 10 de julio de 1996 para la iniciativa Urban, a diferencia de lo que existió en el año 1994, se ha suprimido una referencia expresa a que —y leo textualmente— en lo concerniente a las regiones ultraperiféricas, las medidas establecidas en la iniciativa Urban deberán aplicarse prioritariamente en el marco de la iniciativa comunitaria Regis y dentro de los límites de los recursos financieros de la misma; indicando, en cambio, que la asignación procedente de la abstención de Urban podría utilizarse para potenciar las medidas previstas en los programas nacionales existentes que ya se hayan seleccionado en el marco de Urban. Pero, como han puesto de manifiesto el Secretario de Estado y los comparecientes, en estos momentos existen dos actuaciones de Urban en las islas Canarias —por cierto, sería conveniente saber el desarrollo de esas iniciativas, puesto que parece ser, por las referencias que tengo, que no se han llevado a cabo con la celeridad y la precisión que hubiera sido de desear— y quiero incidir sobre lo que ha indicado el señor Secretario de Estado acerca de que en el programa Regis se abarcan por completo estas otras iniciativas y que no hay que tener excesiva preocupación porque no se haga esta expresa referencia en la nueva redacción del Urban del año 1996.

Para no repetirme en relación con lo que han dicho mis antecesores, quisiera terminar pidiéndole al Secretario de Estado que nos dé su visión sobre las razones por las que se ha suprimido este párrafo, supresión que pudiera malinterpretarse, pero yo estoy convencido de que —tal y como se ha anticipado ya aquí— no hay que darle mayor importancia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Muchas gracias, señor Presidente.

Con carácter general, respondería a los Diputados Segura, Mardones y Soriano que, como canarios, pueden estar tranquilos respecto a la posición de las regiones ultraperiféricas en general dentro de la Unión Europea y Canarias en particular. Los signos de todo tipo, no solamente reglamentario, sino político, que se han hecho evidentes en las decisiones de la Comisión y del Consejo en los últimos años consagran de una manera irreversible la preocupación que tiene la Unión Europea por esas regiones ultraperiféricas.

Para empezar, la misma definición del concepto no ha sido tarea fácil, porque a la hora de definir la ultraperiféricidad todo el mundo se cree lejano y la Unión Europea está llena de islas. Cuando se habla de las circunstancias de lejanía, de falta de acceso a energía, de mal clima, de todas estas características, hay montones de islas en la Unión Europea que tienen esos mismos problemas. El haber po-

dido circunscribir esa noción de ultraperiféricidad únicamente a Ceres, Madeira, las islas Canarias, Guadalupe, Martinica, Reunión y Guyana, me parece que es un triunfo político irreversible, sobre el cual no hay marcha atrás, que incluso introduce agravios comparativos en nuestro propio país. Y si no que se los pregunten a los representantes de Ceuta y Melilla. **(Un señor Senador: ¡Sí señor!)**, que por muchas razones dicen que muchas de las condiciones de ultraperiféricidad se dan también en esas dos ciudades, parte integrante del Estado español.

Por otro lado, programas específicos: definición del Posei.

De otra parte, algo tan absolutamente espectacular como ha sido la lucha para lograr la Organización Común del Mercado del banano, que es un interés específico de las ultraperiféricas. Y no es por casualidad que yo fuera el otro día a Tenerife para demostrar —como han demostrado mis antecesores en otras muchas ocasiones— el total compromiso del Gobierno español en la defensa de un producto agrícola que no concierne más que a una Comunidad Autónoma, en este caso Canarias, y lo estamos defendiendo con tanto ahínco y tanta fuerza como si fuera una producción agraria que afectara a toda la Península y a todas las islas.

Junto a lo anterior, que estemos dando ya el paso último, que es la consolidación a nivel político de ese concepto, que pase a ser parte del derecho primario, que haya sido planteado ya dentro de la reforma del Tratado de la Unión y que constituya, además, una prioridad del Gobierno, me parece, francamente, que es tocar el cielo con la mano. Lo digo en serio, aunque sea una expresión coloquial poco propia de un Senado, pero la verdad es que es así. Yo creo que hay motivos de satisfacción.

Sobre el miedo a que se pierda el concepto de ultraperiféricidad, señor Segura, señor Mardones y señor Soriano, pueden estar ustedes bien tranquilos que ni se ha perdido allí ni se ha perdido aquí.

Por lo que se refiere a la supresión de este párrafo, le diré que en la generación continua de derechos secundarios en Bruselas muy frecuentemente hay párrafos que bailan y, verdaderamente, uno no sabe muy bien por qué. Yo le confieso que nosotros también nos hemos sorprendido al ver que se había cambiado ese párrafo. Rápidamente hemos querido ver si había algo detrás. Nos han asegurado que no; que Regis es el paraguas; que todo se aplica; que no hay ningún problema; que la especificidad de las ultraperiféricas sigue ahí. Por lo tanto, no hay motivo para la inquietud. No ha habido ningún rechazo hasta ahora de ningún programa. Además, yo, como Secretario de Estado, me hago garante de su defensa si hubiera el más mínimo escollo, a lo mejor, por una omisión de un párrafo, que yo creo que no tiene mayor trascendencia.

Voy a responder, más concretamente, a la pregunta que ha hecho el señor Mardones, que tiene envidia y que alude a por qué los franceses y los portugueses tienen planteamientos diferentes respecto del procedimiento. La mención al 189 b) no es buena. A nosotros no nos gusta porque hace que las decisiones se tomen por codecisión, lo cual complica innecesariamente la toma de decisiones. No quiero faltarle aquí al respeto al Parlamento europeo, pero

creemos que la codecisión no es para toma de decisiones de este tipo que son concretas. La codecisión es para los grandes temas de la Comunidad. Y lo único que hace es complicar las cosas.

Por otra parte, los franceses no saben dónde están porque no saben si quieren que se aplique la mayoría cualificada o no. Están dudándolo porque su planteamiento es mucho más complicado y nos va a traer muchos problemas porque los franceses quieren mezclar las regiones ultraperiféricas con los territorios de ultramar. Y eso ya es malo porque es echar, como quien dice, leche al café. Nos quitan la especificidad a las ultraperiféricas y mezclan unos temas que no se pueden mezclar. En cuanto entren Papúa, Nueva Guinea y algunas otras de esas islas en el mismo tarro, estamos perdidos.

Es quizás una de las razones por las cuales nosotros, al final, decidimos ir por delante con nuestro texto. No queríamos que, por consensuar la posición con portugueses y franceses, se fuera a devaluar lo que para nosotros es un concepto clarísimo de lo que debe ser el Estatuto permanente reflejado en el Tratado de las Regiones Ultraperiféricas. Además, nos dimos cuenta de que los franceses estaban pidiendo tiempo, estaban negociando otras cosas, estaban dando largas. A nosotros nos pareció que no podíamos entrar en ese juego porque se nos iba a devaluar lo nuestro, por lo cual, porque el que da primero da dos veces, dijimos; ahí va nuestra propuesta y ustedes digan lo que quieran. Ellos han presentado lo suyo, pero nuestra propuesta ha sido la primera. Yo tengo la sensación de que nuestra propuesta, que es sencilla, que es completa, que comprende un artículo y un protocolo, y que es clara y que todo el mundo entiende, ha entrado mejor, pese al general escepticismo que tienen estos temas entre los países que no tienen ultraperiféricas. No se nos olvide que aquellos que no tienen ultraperiféricas ven esto como un regalo que se nos va a hacer.

Yo les quiero garantizar a sus señorías, y particularmente a los canarios, que en esta negociación todo el mundo tiene que pagar por las cosas y que España tendrá que pagar por sacar la cuestión de las regiones ultraperiféricas. Estamos dispuestos a pagar el precio que se nos pida, pero vamos a pagar, eso es evidente. Gratis no vamos a sacar las ultraperiféricas. Eso está claro. Y no porque a la gente le importe, sino porque la Conferencia Intergubernamental es un juego de póker. En cuanto ven que tienes interés por una cosa, inmediatamente te dicen lo que vas a tener que conceder en un sitio o en otro.

Éste es un juego complejo en el que los franceses tienen una posición procedimental rara y los portugueses, por razones que se me escapan, quieren hacer jugar más al Parlamento europeo. A nosotros, con todo el respeto que el Parlamento europeo nos merece, nos parece que usar el procedimiento de codecisión da pesadez a las decisiones y esto no sería propio del instrumento que nosotros queremos hacer funcionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene un minuto, señor Segura. No se extienda más que ya son las ocho menos diez.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias.

Señor Presidente, este interviniente ha renunciado a tomar su último vuelo para Tenerife por la importancia del tema. Me he quedado muy a gusto en Madrid para conocer y oír personalmente al señor Secretario de Estado, pues no tenía el honor de conocerle, así como para tener en un minuto, si el señor Presidente me lo acepta, una intervención, no de réplica en absoluto, sino para matizar dos conceptos.

Lo primero que quiero matizar es lo siguiente. Me ha satisfecho mucho oír la intervención del Secretario de Estado y de los portavoces de los restantes grupos porque, con carácter general, una vez más, se ha hablado de lo que hemos tratado aquí decenas de veces. Consiguientemente, se trata de reafirmar un concepto político que está en los «Diarios de Sesiones». Esto quiere decir que estamos navegando con la misma ruta. Ahora bien, yo quiero dejar muy claro lo siguiente: que es criterio del Grupo Parlamentario Socialista, y éste es el punto objeto del debate, y, además, es un hecho cierto que está recogido en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», que en las iniciativas comunitarias convocadas el 7 de julio pasado no se recoge en absoluto la aplicación del Regis. Es decir, se amplían todas las iniciativas comunitarias, se pueden acoger a ellas todos los colectivos pertenecientes a regiones objetivo uno, pero específicamente el Regis, que para el cuatrienio 1994-1995 contempla un gasto público total cofinanciado con los fondos estructurales de 252 megaecus, con una ayuda de 214 megaecus, en esta convocatoria del 96 no experimenta la ampliación ni de un solo ecu. Ésa era la preocupación esencial. Consiguientemente, que quede claro que, en efecto, el programa Regis, ese paraguas, no aumenta de superficie, si bien aumentan las restantes iniciativas. Nuestra preocupación, y el debate en este punto, estaba esencialmente vinculada a las iniciativas.

Le reitero, señor Secretario de Estado, mi deseo de que dentro de unos meses usted propicie desde otras direcciones generales, desde otros ministerios, un análisis lo más exhaustivo posible y que se venga a esta Comisión o a la Comisión que estimen oportuna a comparecer de «motu proprio» por parte del Gobierno, porque éste es un tema que debe ser objeto de un análisis más en profundidad.

Gracias a todos y muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura.

¿Quiere intervenir, señor Secretario de Estado? **(Pausa.)** Muchas gracias.

— **PREGUNTA DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DE UNA CLÁUSULA DE FLEXIBILIDAD EN LA REFORMA DEL TRATADO DE MAASTRICHT. (681/000230.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día. Gracias a la amabilidad del Secretario de Es-

tado, podemos plantear una pregunta pendiente de don José Castro Rabadán, sobre la valoración del Gobierno en relación con la posible introducción de una cláusula de flexibilidad en la reforma del Tratado de Maastricht.

Para plantear la pregunta, tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor **CASTRO RABADÁN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, haciendo honor al tiempo que nos queda, voy a ser breve y conciso, pero creo que mi pregunta tiene una trascendencia que usted ya apuntó en su primera intervención.

Al parecer, Francia y Alemania se han propuesto dar un golpe de timón para relanzar la Conferencia Intergubernamental —de la que aquí se ha dicho que a veces ha entrado en un proceso de «impasse», o de falta de conocimiento por parte de la opinión pública— y también, por lo que se dice en los medios, para relanzar la reforma del Tratado. Así, han planteado un caballo de batalla —que ha sido objeto de polémica en la prensa y del que se viene hablando—, que es la cláusula general de flexibilidad, que según parece permitiría diferentes ritmos o velocidades en la integración de las políticas europeas a través de cooperaciones reforzadas entre países.

Por otra parte, el Gobierno alemán, sobre todo —según señalan los medios de comunicación—, amenaza con la posibilidad de establecer tratados bilaterales de estabilidad con los países que accedan al euro, si otros países no ajustan su déficit sin eximentes muy laxas que puedan dar lugar a que las circunstancias extraordinarias sean la regla general para no cumplir con esa variable del déficit.

Todo esto está ligado y, por tanto, puede provocar retrasos y posturas contradictorias en la Unión, así como un posible enfrentamiento con la tesis de la Comisión, podemos decir que entre Bruselas y Bonn. Entre ellos está España, que mantiene una postura que creo que no es ajustada a la que señala Alemania.

Por ello, mi pregunta es la siguiente. Ante la propuesta de Alemania y Francia de reformar el Tratado de Maastricht para consolidar Europa con la fórmula de geometrías variables, o de varias velocidades, permitiendo así adelantarse a los Estados que puedan y deseen ir más lejos y rápidos en el proceso de la unidad europea, se pregunta qué valoración y postura mantiene el Gobierno español ante la posible introducción de una cláusula de flexibilidad en el nuevo Tratado de la Unión Europea que establezca una cooperación reforzada para conseguir el avance más rápido por los Estados que cumplan los requisitos establecidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Castro.

Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Gracias, señor Presidente.

Señor Castro, tengo preparada en este documento una sesuda respuesta a su pregunta, que no tengo inconveniente en enviársela, si usted quiere. Pero, debido a lo avanzado de la hora y a que, además, creo que éste es un tema político, me voy a permitir responderle con lo que se me viene a la memoria sobre la cláusula de flexibilidad.

Para empezar, este planteamiento de la cláusula general de flexibilidad es algo que se ha plasmado en un documento franco-alemán, pero es una idea que está flotando desde hace ya años en la Unión Europea. Se habla de geometrías variables, de ritmos diferenciados de integración, de diferenciación, y de cooperaciones reforzadas. Y cuando se ha planteado el tema de la cláusula general de flexibilidad en el Grupo de representantes personales de los Ministros, la delegación española ha sido absolutamente terminante al negar este concepto como tal. Lo hemos combatido con diversos argumentos, en los que luego podremos entrar.

Alguien podrá decir que ha habido un viraje en la delegación española, pero yo le diré que, aunque así parezca, no lo ha habido. Lo que nosotros estamos diciendo es que nos negamos a una cláusula general de flexibilidad, es decir, a una habilitación general para que se cambien las reglas del juego. Sin embargo, España está totalmente de acuerdo en hablar de cooperación reforzada, que no es lo mismo.

¿Por qué España está dispuesta a hablar de cooperaciones reforzadas? Porque, desde hace tiempo, está participando con interés y dedicación en esa forma de cooperación, tanto dentro, como fuera del Tratado. Fuera del Tratado, un buen ejemplo es Schengen, en donde somos tan importantes y tan colaboradores como el que más. En este sentido, creo que ha sido una excelente experiencia la de España en Schengen. Y dentro del Tratado, tenemos la Unión Económica y Monetaria, en la que no solamente hubo un compromiso del país entero y su parlamento al ratificar el Tratado de la Unión, que abre la vía a una cooperación reforzada dentro del Tratado. También creo que las últimas medidas adoptadas por este Gobierno —con el presupuesto que todos conocemos y las manifestaciones públicas a nivel político, tanto del Gobierno, como de distinguidos miembros de la oposición que participan en el objetivo de llegar a la Unión Económica y Monetaria— muestran que en España hay suficiente apoyo político como para participar con entusiasmo en cualquier tipo de cooperación reforzada, siempre y cuando se conozcan las reglas del juego y esté claro que no hay un directorio de unos, y otro de otros, es decir, unos países que son de primera, y otros, de segunda.

Después de afirmar que estamos de acuerdo con las cooperaciones reforzadas, hemos dicho que vamos a analizarlas y hemos dado el sí claramente a la flexibilidad, pero nunca en todo lo que atañe al mercado interior, a las cuatro libertades fundamentales del Tratado, al corazón del acervo comunitario, es decir, al primer pilar, y en todo lo que atañe a la ciudadanía, porque en esta materia no puede haber cooperación reforzada de flexibilidad.

Por otro lado, estamos dispuestos a examinar cooperaciones reforzadas quizá en el segundo y tercer pilar, pero

caso por caso, es decir, no con principios generales de cooperación reforzada, sino con principios específicos sobre cómo se va a llevar en cada uno de los casos, siempre con el informe favorable preceptivo de la Comisión y con la intervención del Tribunal de Justicia, y quizá también —esto todavía está por decidir, pero cada vez nos inclinamos más, no sólo nosotros, sino otros muchos— con la regla del voto a la unanimidad.

El resultado de toda esta reflexión ha sido que aquellos que hablaban tan alegremente de cláusula general de flexibilidad se están enfriando. Finalmente, franceses y alemanes han decidido poner un documento encima de la mesa, que no es más que un documento de trabajo sobre el cual las mismas delegaciones francesas y alemanas reconocen que hace falta profundizar. Precisamente el lunes pasado, en la reunión a nivel ministerial de la Conferencia Intergubernamental, con los Ministros presentes, hubo más delegaciones con reticencias a la aplicación generalizada del principio general de flexibilidad, que delegaciones con entusiasmos desmedidos, como ocurría hace varios meses.

¿Cuál es la conclusión de todo esto? Que España no se opone a la cooperación reforzada. Nos parece que esta nueva etapa a la que se va a abrir la Unión Europea quizá sea bueno que haya cooperaciones reforzadas, tanto dentro del Tratado, como fuera de él. Puede que en materia de justicia e interior haya más ejemplos Schengen, y nosotros no tenemos problemas para que se empiece por la cooperación intergubernamental y después se vaya comunitarizando. Pero comunitarizar las cosas no es la panacea total, y la prueba es Schengen. Francamente, creo que el que se comunitarizara Schengen en estos momentos no sería una gran idea, porque hay algunos países que no participan en absoluto de los conceptos de Schengen y harían lo posible por aguar la cohesión interna que existe en todos estos temas de visados e inmigración.

Por tanto, damos el sí a la cooperación reforzada, pero es muy difícil, casi imposible, en el primer pilar. En cuanto a la cooperación reforzada en el segundo y el tercer pilar, estamos a favor, naturalmente, pero con las modalidades y las reglas claras.

Es, pues, en esto en lo que se va avanzando. Fundamentalmente, en la idea de que, en principio, estos acuerdos se adopten por unanimidad, que haya un marco institucional único, que la Comisión dé su opinión favorable, y que el Tribunal de Justicia pueda intervenir.

Creo que esto no ha hecho más que empezar. La idea, como idea política, es una gran idea, pero hace falta saber cómo puede ser practicable y cómo se puede plasmar en los artículos del Tratado. No es casualidad que yo haya dicho aquí que el Presidente del Consejo Europeo, señor Bruton, ha excluido este tema del texto que van a presentar en el Consejo de Dublín II, los días 13 y 14 de diciembre, porque considera que no está ni mucho menos maduro y no hay ni siquiera un acuerdo total en algunos aspectos entre Francia y Alemania, porque su documento no es, ni mucho menos, omnicomprensivo; hay muchas zonas de sombra que son aquellas en las que ni siquiera están de acuerdo los franceses y alemanes.

Por lo tanto, éste será un tema del que vamos a tener ocasión de hablar mucho en el próximo semestre y, a medida que se vaya entrando en materia, se irán precisando las modalidades de cómo se va a articular, pero tengo la sensación de que la posición sensata de la Delegación española desde el primer día, que ha sido con reserva primero y con aceptación después pero con condiciones, es la opinión que se extiende y se generaliza en este momento en el seno de la Conferencia Intergubernamental. En consecuencia, estamos muy contentos de haber abierto una vía, que no ha sido con un deseo de no cooperar, sino con el deseo de no destruir lo que ya tenemos, pues ése es el gran riesgo de la flexibilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor **CASTRO RABADÁN**: Muy brevemente, señor Presidente.

Gracias por su respuesta, señor Secretario de Estado. Recojo el ofrecimiento de hacerme llegar el documento que me ofreció al principio de su intervención, lo que haría con gusto para poder estudiarlo en profundidad.

En líneas generales, estoy de acuerdo con lo que plantea en cuanto a que España no permita ninguna fórmula que pueda conducir a varias velocidades o a una Europa a la carta, que sería negativo para toda la Unión. España, en política exterior, no puede perder el ritmo y el espacio que

venía teniendo —hacemos votos porque esto sea así— y el peso en el proceso de la construcción europea que ha venido demostrando.

Por ello, nuestra postura es la de seguir cooperando activamente en el proceso europeo para estar en el núcleo de países que forman y formen la Unión Monetaria, lo que pasa por cumplir con los criterios de convergencia que tanto nos preocupan en estos momentos después de todos los debates presupuestarios que hemos seguido. Esperemos que no haya errores por parte del Gobierno en los planteamientos de cara a Europa y podamos ayudar y cooperar en la formación de la Unión Monetaria Europea, consiguiendo los fines que el señor Secretario de Estado ha manifestado.

Por otra parte, y para terminar, debo decir que me parece bien que la cooperación reforzada tenga unos límites y unos condicionamientos que encajen dentro de lo que es el espíritu del Tratado y de lo que es la Unión Europea, evitando distorsiones y privilegios de unos sobre otros, que retrasaría la marcha de la Unión y al final daría al traste con todo el trabajo realizado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Agradecemos al señor Secretario de Estado su presencia y su participación muy activa en esta Comisión, ofreciéndole nuestra cooperación futura.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cinco minutos.